



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

12

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares en el puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).

12

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.

13

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 21 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio Fernando Benítez Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.

13

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Belén Jiménez Castilla en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

13

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a dona Ana Belén Jiménez Castilla Interventora del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.

14

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.

14

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

15

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

16

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

20

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

23

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

27

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

30

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

34

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algorrobo y Alcaucín (Málaga).

36

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla (Expte. núm. 002/2007/MAN).

36

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga) (Expte. núm. 016/2007/SIM).

36

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007.

37

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

38

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que viene a darse publicidad de las Resoluciones de Delegación de Competencia de Diversos Órganos de esta Consejería.

39

## CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

39

Orden de 13 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

40

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina, para la climatización del Consultorio Local.

41

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo, para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

41

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno, para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

42

## UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, que modifica la de 7 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

42

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1580/2003. (PD. 5014/2007).

47

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (Expte. SEG/07/SS.CC). (PD. 5007/2007).

48

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (Expte 2007/1946).

48

Resolución 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto y la forma de concurso: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de protección oficial de promoción pública, de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas (AND-01/07-ADE). (PD. 4980/2007).

49

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

49

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.18/2007).

50

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+R3AAYI). (PD. 4968/2007).

50

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR (NET963221)». (PD. 4983/2007).

50

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de eliminación de residuos peligrosos. (PD. 4988/2007).

51

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de monitores de anestesia. (PD. 5013/2007).

51

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo. (PD. 5012/2007).

52

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4976/2007).

52

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4977/2007).

53

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4978/2007).

53

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4979/2007).

54

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras del cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4972/2007).

54

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 5008/2007).

55

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución del Gerente Provincial acordando el desistimiento parcial de procedimiento de adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Rio, 20 VP en Oria y 222 VP en Huércal Overa-Almería. (PD. 4982/2007).

55

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso de obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916. (PD. 4981/2007).

56

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0995. (PD. 4975/2007).

56

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil (Cádiz) Grupo CA-7031. (PD. 4973/2007).

56

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Edicto de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-002/06-ANI seguido contra don Ramón Cortés Cortés.

58

Edicto de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-053/07-ANI seguido contra don Adolfo Molina Santiago.

58

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

60

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

61

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

61

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.

61

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

62

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación "Jara", desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», Expte. 13.667 AT. (PP. 4768/2007).

63

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

65

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto, a don Manuel Carmona Fernández, del oficio de 4 de julio de 2007, relativo al inicio de ejecución subsidiaria y solicitud de autorización de entrada en domicilio del expediente 31300/29/98/007

65

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 93/07 sobre la modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

66

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PPI-3, en el municipio de Fernán Núñez (Expediente P-7/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007.

69

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

77

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

77

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la Resolución de acuerdo de reintegro.

77

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

77

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la notificación que se cita (Expte. cp/01/06).

78

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial del promotor Erenio Ignacio Almonte, relativa al expediente MA/CIE/317/2007.

79

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial de la promotora Antonia Pastora Márquez Ramírez relativa al expediente MA/CIE/417/2007.

79

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

79

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

80

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2007.

83

Notificación, de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR/062/2007.

83

Notificación de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/060/2007.

84

Notificación de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002, de Granada.

84

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de revocación de la orden de pago recaída en el expediente que se indica.

84

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al FEAGA desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007.

84

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de salud.

85

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús), Málaga.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

86

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña María Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

86

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de suspensión de 14 de marzo de 2007 a doña Patricia García Ales recaída en expediente de instalación de oficina de farmacia F-117/00.

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 75/07.

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 270/06, en materia de salud, instruido a «Mama Goye, S.L.».

87

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

88

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

89

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.

90

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Comunidad Gitana.

90

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).

91

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

92

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Inmigrantes.

93

Acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

94

Acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas.

94

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento a don Jaime García Villanueva.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña Ana Belén García Villanueva.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.

95

Notificación de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el Expte. (DPAL) 352-2006-04-00254 a doña Dolores Carrique Fernández.

95

Notificación de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1.

96

Notificación de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo 353-2007-0000196-1.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00000831-1.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

97

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.

97

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Ahmed Merchoub.

97

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 5/07-S.

97

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Inicio de expediente de Reintegro en materia de subvenciones individuales.

97

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/689/AG.MA/COS.

102

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bién de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia en el Cerro del Andévalo, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

98

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del Monte Público «Grupo de Líbar», Código CA-11024-JA.

103

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 211/2007, de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

98

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

103

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

99

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

103

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados que se citan, la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 3 de julio de 2007, por el que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del «Cortijo de Las Mezquitas», en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).

99

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

104

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la «obra de emergencia para la protección de la tubería de abastecimiento a Málaga y la Axarquía aguas abajo de la presa de la Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)». Clave A6.329.1008/2811.

100

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

104

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana (Sevilla): Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.

101

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

105

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.

105

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte «Los Llanos», con Código GR-30064-CAY.

105

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.

105

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.

106

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC.

106

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP.

106

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.

107

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/CG/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.

107

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Sierra Crestellina», Código MA-70003-CCAY.

107

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Edicto de 14 de noviembre de 2007, por el que se cita a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por considerársele en paradero desconocido.

108

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de corrección de las Bases para provisión de plazas para limpieza.

108

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.

108

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Asensio Reyes Beltrán Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/164.

109

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Cortés Fernández Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1258/06, formulado por la interesada contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.

110

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Moreno Cortés Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/95.

110

#### CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 5049/2007).

111

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

El Decreto 162/2007, de 5 de junio, aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y modifica el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, prevé la posibilidad de un aumento de hasta el diez por cien adicional de la Oferta de Empleo Público, en el supuesto de que en el intervalo que media hasta la resolución de las correspondientes convocatorias se produzcan nuevas vacantes.

Con posterioridad a la publicación del Decreto 162/2007, de 5 de junio, se han generado nuevas necesidades asistenciales que han supuesto el incremento de los servicios sanitarios que el Servicio Andaluz de Salud presta a los ciudadanos. Dicho incremento ha ocasionado el aumento de la plantilla de determinadas categorías y especialidades de personal sanitario, siendo aconsejable la provisión de las nuevas plazas mediante la selección de personal estatutario fijo.

En consecuencia, siendo necesario hacer uso de la autorización establecida en el citado artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de acuerdo con la Disposición Final Primera del Decreto 97/2004, de 9 de marzo, y la Disposición Final Segunda del Decreto 162/2007, de 5 de junio, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

### RESUELVE

Primero. Ampliar la Oferta de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud para 2004 y 2007 aprobadas, respectivamente, por los Decretos 97/2004, de 9 de marzo, y 162/2007, de 5 de junio, dentro del margen del 10% previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. La ampliación de plazas que se ofertan, distribuidas por categorías y especialidades, son las que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Modificar las plazas ofertadas en las Resoluciones de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional por las que se convoca, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud para 2004 y 2007, concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área (Resolución de 19 de junio de 2007 –BOJA núm. 123 de 22 de junio– modificada por la Resolución 22 de junio –BOJA 124, de 25 de junio–); y de Peditras de Atención Primaria (Resolución de 11 de julio de 2007 –BOJA 140, de 17 de julio–). Dichas plazas se incrementan, en el sistema de acceso libre, conforme a la ampliación que figura en el Anexo de la presente Resolución, reservándose un 5% de las plazas incrementadas para su cobertura por personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### A N E X O

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OEP 2004	OEP 2007	PLAZAS CONVOCADAS 2007	INCREMENTO OEP 2004-2007	INCREMENTO PLAZAS CONVOCADAS 2007	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS 2007
FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA	ALERGOLOGIA	1	5	6			6
	ANÁLISIS CLÍNICOS	6	19	25			25
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	6	11	17			17
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	18	85	103	21	21	124
	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	6	10	16	2	2	18
	APARATO DIGESTIVO	2	20	22			22
	BIOQUÍMICA CLÍNICA		7	7			7
	CARDIOLOGÍA	12	40	52	16	16	68

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OEP 2004	OEP 2007	PLAZAS CONVOCADAS 2007	INCREMENTO OEP 2004-2007	INCREMENTO PLAZAS CONVOCADAS 2007	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS 2007
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3	3	6			6
	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	11	48	59	16	16	75
	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	10	12	4	4	16
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	13	66	79			79
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	7	9	3	3	12
	CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA		6	6	4	4	10
	CIRUGÍA TORÁCICA	1	2	3			3
	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA	2	20	22	3	3	25
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	3	18	21			21
	FARMACIA HOSPITALARIA	8	20	28			28
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	13	15	28			28
	INMUNOLOGÍA	3	1	4			4
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	13	17	30			30
	MEDICINA INTENSIVA	7	24	31			31
	MEDICINA INTERNA	10	36	46			46
	MEDICINA NUCLEAR	3	6	9	4	4	13
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	11	13			13
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	6	9			9
	NEFROLOGÍA		8	8			8
	NEUMOLOGÍA	8	9	17			17
	NEUROCIRUGÍA	3	8	11	2	2	13
	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	3	4			4
	NEUROLOGÍA	1	18	19			19
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	23	72	95	26	26	121
	OFTALMOLOGÍA	12	37	49			49
	ONCOLOGÍA MÉDICA	8	9	17			17
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	5	8			8
	O.R.L.	4	24	28	3	3	31
	PEDIATRÍA		58	58	12	12	70
	PSICOLOGÍA CLÍNICA		40	40			40
	PSIQUIATRÍA	28	66	94	7	7	101
	RADIODIAGNÓSTICO	10	66	76			76
	RADIOFARMACIA HOSPITALARIA		9	9			9
	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA		10	10			10
	REUMATOLOGÍA	3	7	10			10
	UROLOGÍA	6	16	22			22
TOTAL FEAS		260	978	1.238	123	123	1.361
PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA		90	142	232	23	23	255
TOTALES		350	1.120	1.470	146	146	1.616

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña M.ª Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).*

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), de fecha 8.10.07, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8.10.07, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.ª Dolores Pacheco Alcántara, con DNI 74.827.885-F, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares en el puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).*

Se ha recibido petición formulada por doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga), mediante Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por esta Dirección General de Administración Local a favor de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, con DNI 53.155.760-T, como Secretaria Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, con DNI 53.155.760-T, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio Fernando Benítez Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14.9.07, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha Entidad Local a favor de don Antonio Fernando Benítez Martín.

El Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5.10.07, no pone reparos a que la persona

indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Benarrabá, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga) a don Antonio Fernando Benítez Martín, con DNI 77.453.000-V, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Belén Jiménez Castilla en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).*

Se ha recibido petición formulada por doña Ana Belén Jiménez Castilla, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), mediante Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de

Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Ana Belén Jiménez Castilla, con DNI 25.686.628-K, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Churrriana de la Vega (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Belén Jiménez Castilla Interventora del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Ana Belén Jiménez Castilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Ana Belén Jiménez Castilla, con DNI 25.686.628-K, Interventora del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de don Alfonso Moreno Olmedo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a don Alfonso Moreno Olmedo, con DNI 44.582.027-T, Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de

13 de junio), resuelve parcialmente la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 196, de 4 de octubre de 2007), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## A N E X O

DNI: 30.520.816.

Primer apellido: Corral.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Javier Ignacio.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2138110.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 19 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Tomás A. Urda Valcárcel.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones

a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión.

Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Cuidados aplicando metodología enfermera, personalización y continuidad de cuidados.

- Organización y gestión del área del puesto convocado, incentiación, formación y evaluación del personal adscrito al área.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería.

3.1.2. Dependencia orgánica: Director de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Director de Enfermería.

3.1.4. Destino: Adscrito a la Jefatura de Bloque. Dispositivo de Apoyo asistencial.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Las funciones a realizar serán las propias de la organización de una unidad de supervisión de enfermería, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección de Enfermería del Hospital «San Juan de la Cruz», en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicha Unidad, y comprende, en concreto, las siguientes:

- Gestionar los recursos humanos asignados a su área (unidad).
- Gestionar los recursos materiales y asegurar el buen uso y el mantenimiento de entorno adecuado.
- Participar en las actividades formativas y de investigación, relacionadas con su trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Enfermería.
- Potenciar la relación con otros departamentos y servicios para organizar las actuaciones interdisciplinares.
- Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia compulsada del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, sito en Ctra. de Linares, Km 1, 23400 Úbeda (Jaén), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda o persona en quien delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha Resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará Resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....,  
con DNI número ....., y domicilio en .....,  
....., número de teléfono ....., en  
posesión del título académico de .....,  
y, en su caso, plaza en propiedad en.....

### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda de fecha 19 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Úbeda, a ..... de ..... de 2007

Fdo.:

Sr. Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda

## ANEXO II

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de artículos de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos –en revista de carácter científico– relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales: Conocimientos en metodología enfermera, metodología en gestión de procesos, bioética, derechos y deberes de usuarios, habilidades en resolución de problemas, capacidad de trabajo en equipo, gestión del tiempo, actitudes de aprendizaje y mejora continua, orientación al usuario, orientación a resultados, juicio crítico, compromiso con los objetivos del Hospital «San Juan de la Cruz».

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico-Administrativa RR.HH. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Servicio de Recursos Humanos del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar las tareas del Departamento de Recursos Humanos en relación con los procesos administrativos.

3.2.2. Coordinar las actividades de las diferentes unidades del Departamento, asegurando los circuitos de las mismas.

3.2.3. Atender las necesidades de información que se planteen por el resto de unidades del Centro, de las secciones sindicales, así como desde la dirección corporativa.

3.2.4. Proponer objetivos anuales del Servicio y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por

cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. ....  
 Tfños. ...., correo electrónico .....  
 ....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital .....

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Manejo de los sistemas de información de gestión de los Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Microstrategy, Portal CTI.

2.2. Habilidades en el Área de Recursos Humanos (organización de unidades y trabajo administrativo del Área de Recursos Humanos, procedimientos de atención al profesional) y en legislación sanitaria y administrativa.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.7. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.8. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o ma-

yores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico-Administrativa. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Servicio de Contabilidad del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

###### 3.2. Funciones:

3.2.1. Responsable de la contabilidad presupuestaria del hospital.

3.2.2. Responsable del anticipo de caja fija.

3.2.3. Coordinación con el servicio de suministros para la correcta ejecución presupuestaria del gasto en su distintas fases.

3.2.4. Organizar las tareas y las actividades del departamento de contabilidad.

3.2.5. Responsable del diseño funcional de la unidad de contabilidad y de la distribución de funciones entre los miembros.

3.2.6. Diseño del plan de formación necesaria para el logro de los objetivos de la unidad de contabilidad.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de la Unidad de contabilidad, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

3.2.8. Responsable del control de régimen de jornadas, licencias, permisos y vacaciones de todos los componentes de la unidad.

##### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. ....  
 Tfños. ...., correo electrónico .....  
 ....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

**ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
- 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en gestión presupuestaria.

2.2. Manejo de los sistemas de información contable de la Junta de Andalucía: JÚPITER, FOG.

2.3. Informática a nivel de usuario: Word, Excell, Access.

2.4. Destrezas en el área de contabilidad.

2.5. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.7. Aprendizaje y mejora continua.

2.8. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.10. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o

mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico-Administrativa. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Unidad de Control de Gestión del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinar y asesorar en la elaboración de los cuadros de mandos de información económica.

3.2.2. Responsable de la elaboración de la contabilidad analítica del hospital.

3.2.3. Elaboración de los informes económicos periódicos a remitir a los responsables de las unidades asistenciales.

3.2.4. Realización de los estudios económicos que le sean solicitados por la Dirección del hospital.

3.2.5. Colaborar en la elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos anuales del hospital.

3.2.6. Organizar las tareas y las actividades de los Departamento de Control de Gestión y de Ingresos.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de las Unidades de Control de Gestión y de Ingresos, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

#### 9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en calle/Avda./Pza. ....  
....., tfnos. ....,  
correo electrónico .....,  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

#### ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servi-

cios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en contabilidad analítica y contabilidad presupuestaria.

2.2. Manejo de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud: COANh, JÚPITER, FOG, GERHONTE, Microstrategy, Portal CTI.

2.3. Informática a nivel de usuario: Word, Excel, Access.

2.4. Habilidades en el área de Control de Gestión.

2.5. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.7. Aprendizaje y mejora continua.

2.8. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.10. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, en el Hospital Virgen de la Victoria, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el art. 1 de la Disposición Adicional única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liech-

tenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Suministros.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico-Administrativa. Gestión Económica. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Departamento de Suministros y Compras del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

###### 3.2. Funciones:

3.1.1. Responsable de la gestión de compras y almacenes del hospital.

3.1.2. Responsable de la unidad de contratación administrativa.

3.1.3. Coordinación con el servicio de contabilidad para la correcta ejecución presupuestaria del gasto en su distintas fases.

3.1.4. Organizar las tareas y las actividades del departamento de suministros, almacenes y contratación administrativa.

3.1.5. Responsable del diseño funcional de la unidad de suministros, almacenes y contratación administrativa, y de la distribución de funciones entre los miembros.

3.1.6. Diseño del plan de formación necesaria para el logro de los objetivos de las unidades de suministros, almacenes y contratación administrativa.

3.1.7. Proponer objetivos anuales de las unidades de su responsabilidad, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así

como el desempeño individual de las personas que componen estas unidades.

3.1.8. Responsable del control de régimen de jornadas, licencias, permisos y vacaciones de todos los componentes de la unidad.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento provisional para el desempeño del puesto, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. El puesto convocado ocupará la reserva de un puesto desocupado temporalmente por su titular y la persona nombrada cesará, en todo caso, cuando se produzca la incorporación de este, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9.5 de la presente convocatoria.

9.5. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.6. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.7. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. ....  
 Tfnos. ...., correo electrónico .....  
 ....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

**ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes Competencias Profesionales:

2.1. Habilidades en gestión presupuestaria.

2.2. Destrezas en legislación sobre contratación administrativa.

2.3. Habilidades en gestión logística.

2.4. Manejo de los sistemas de información de compras del Servicio Andaluz de Salud: Revista de compras, Catálogo, Registro de Implantes Quirúrgicos, Publiline.

2.5. Informática a nivel de usuario: Word, Excell, Access.

2.6. Habilidades en el área de suministros y almacenes.

2.7. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.8. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.9. Aprendizaje y mejora continua.

2.10. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.11. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.12. Comunicación y trabajo en equipo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Centro de destino: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.  
Código Sirhus: 2627110.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Mod. acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Nivel comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-19.369,44.  
Exp.: 3.  
Formación: Gestión Programa Empleo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga).*

Los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 19 y 20 de julio de 2007, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, con fecha 28 de septiembre de 2007, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

- Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla (Expte. núm. 002/2007/MAN).*

Por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe se ha tramitado expediente para la modificación de sus Estatutos, consistente en la incorporación a la misma del municipio de Aznalcóllar, de la provincia de Sevilla.

Aprobada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, la adhesión del municipio de Aznalcóllar, previo acuerdo adoptado por su Pleno en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, con el quórum exigido por la normativa vigente, mediante escrito de fecha 9 de octubre de 2007, se solicita a la Consejería de Gobernación la correspondiente aprobación, al venir expresamente recogida en la Disposición Final Tercera de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla, consistente en la incorporación a la misma del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), debiendo comunicarse al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones que afecten a datos registrales en él mismo inscritos.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga) (Expte. núm. 016/2007/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de

Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 26 de octubre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo de forma cuadrilonga, con dos ángulos en la base inferior, terminado en punta en medio de la base, partido en dos cuarteles, poniendo: a diestra, en líneas perpendiculares alternas azules y amarillas, los frutos que antiguamente se labraban en esta tierra: la vid y el olivo. Y a siniestra la imagen de la sierra con la Cueva Belda, el pueblo a sus pies, enalado de blanco, el río Genil, regando sus fértiles tierras, y este último, cruzado por un puente. Sobre estos dos cuarteles y en el segundo tercio inferior un libro abierto sobre el que descansa un león símbolo del evangelista San Marcos, patrón de esta villa y componente del nombre de este municipio, y en la punta del escudo, los símbolos de la Virgen del Carmen patrona del pueblo y de la provincia de Málaga. Al Timbre corona real abierta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del escudo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes Presentadas durante el mes de junio de 2007.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de junio de 2007, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedaran expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7.3.07) en la que se determina, para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que viene a darse publicidad de las Resoluciones de Delegación de Competencia de Diversos Órganos de esta Consejería.*

Conocido por el Órgano dicente, la emisión de diversos actos de delegación de competencia en el seno de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por parte de diferentes Órganos Administrativos de los Servicios Centrales, de aquella.

Y siendo Órgano competente para adoptar la Resolución de Anuncio, del contenido de tales actos en Boletín Oficial, así como para ordenar la inserción de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A petición de aquellos Órganos, mediante el presente acto:

**D I C T O**

Anuncio del contenido literal de aquellas Resoluciones de Delegación de Competencia, incorporándose aquel contenido, en forma de anexo, al presente acto.

Sevilla, 7 noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**A N E X O**

«RESOLUCIONES, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y RÉGIMEN PATRIMONIAL, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EMITIDAS EN ÚNICO DOCUMENTO Y RELATIVAS A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE COTEJO Y COMPULSA, EN PERSONAL DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Constatando, el elevado volumen de la actividad de compulsiva, llevado a cabo por los responsables del ejercicio de dicha competencia, en el seno del Servicio de Administración General y de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, así como la necesidad de afrontar, de conformidad con la exigencia de eficacia en la actuación administrativa, el aumento, siempre presente, de la demanda administrativa, de dicha actividad.

Actuando, al amparo de los artículos: 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 90, de 29 de julio), relativos a la técnica jurídica de la delegación de competencias, en su interpretación sistemática y conjunta.

Y ostentando, la condición de titular de las competencias para la compulsiva (y el cotejo implícito), en sus respectivas, Unidades Administrativas, por mor del apartado b) del artículo 4.º, del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan Diversas Funciones a Determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía (publicado en BOJA núm. 94, de 31 de agosto).

Cada uno de los Órganos dicentes:

**A C U E R D A**

Primero. Delegar las competencias, de cotejo y compulsiva, de la sección cuya Jefatura ostenta, en las personas que ocupen puestos adscritos en la misma.

Segundo. Dar a conocer el presente acto de delegación competencial y solicitar de los Órganos Administrativos, competentes la culminación de los trámites necesarios para su eficacia y muy especialmente el de su publicación en boletín oficial.

Dado en Sevilla.

El Jefe de la Sección de Administración General. Fdo.: Rafael Sánchez Clavo. La Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Régimen Patrimonial. Fdo.: María Ángeles Acevedo Expósito.»

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ORDEN de 12 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical CC.OO ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., desde las 9,00 horas del día 19 de noviembre de 2007 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la

Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., desde las 9,00 horas del día 19 de noviembre de 2007 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Urgencias:	100%
Traslados Interhospitalarios:	100%
Servicios Programados:	50%
Diálisis:	100%

*ORDEN de 13 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical CC.OO ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007 desde las 10,00 horas y hasta las 12,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento

de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L.U., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L.U., los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007 desde las 10,00 horas y hasta las 12,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y regla-

mentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

100% de las ambulancias.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina, para la climatización del Consultorio Local.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de ciento quince mil euros (115.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina (Granada) para la climatización del Consultorio Local, por un importe de ciento quince mil euros (115.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo, para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de Alfarnatejo, por un importe de doce mil trescientos tres euros con veinte céntimos (12.303,20 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de doce mil trescientos tres euros con veinte céntimos (12.303,20 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno, para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno (Málaga), para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en acondicionamiento del Consultorio Local de Canillas Aceituno, por un importe de setenta mil euros (70.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno (Málaga), para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de setenta mil euros (70.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, que modifica la de 7 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.*

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual

el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos». Visto el artículo 20, párrafo cuarto, de la misma Ley, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente». Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente. Y vista la Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2007 por la que se modifica la denominación y estructura del Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos, que pasa a denominarse Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios,

#### RESUELVO

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta Resolución.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

a) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

b) Los Vicerrectores.

c) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

d) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo, en primer lugar, del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, y, en segundo lugar, del Vicerrector de mayor antigüedad y rango.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

a) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

b) Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios.

c) Vicerrectorado de Investigación.

d) Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

e) Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

f) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

g) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

h) Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

- a) Elaborar el Plan de Organización Docente.
- b) Establecer el calendario académico.
- c) Organizar la oferta de libre configuración.
- d) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.
- e) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.
- f) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio.
- g) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.
- h) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.
- i) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.
- j) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.
- k) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.
- l) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.
- m) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.
- n) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Profesorado.
- b) La Dirección de Ordenación Académica.

3. Queda adscrita a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

- a) Comisión de Ordenación Académica.

Artículo 3. Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios:

- a) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.
- b) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.
- c) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.
- d) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.
- e) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.
- f) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.
- g) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.
- h) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

i) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.

j) Elaborar el Contrato Programa u otro documento que marquen indicadores objetivos verificables para la obtención de financiación pública o privada.

k) Diseñar y apoyar la gestión de la gerencia en la elaboración de los presupuestos

2. Queda adscrita a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) Dirección de Planificación Económica e Infraestructura

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

- a) La Comisión de Asuntos Económicos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

- a) Programar y Fomentar la Investigación.
- b) Elaborar la Memoria de Investigación.
- c) Elaborar el Plan Propio de Investigación.
- d) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.
- e) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.
- f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.
- g) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.
- h) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.
- i) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.
- j) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.
- k) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I+D.
- l) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Investigación.
- b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- c) El CIDERTA.
- d) El CIECEM.
- e) Los Servicios Centrales de Investigación

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

- a) La Comisión de Investigación.
- b) La Comisión de Servicios Centrales de I+D.
- c) La Comisión de Bioética.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad:

- a) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.

b) Impulsar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.

c) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.

d) Elaborar, mantener y actualizar un catálogo de indicadores descriptivos y evaluativos en los ámbitos de la docencia, de la investigación, de la gestión y de los servicios.

e) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y tecnologías de la comunicación.

f) Gestionar las Aulas y Servicios de Informática.

g) Gestionar los programas informáticos adquiridos por la Universidad de Huelva con fines de docencia, investigación y gestión.

h) Elaborar programas anuales de innovación y formación del profesorado.

i) Promover y coordinar el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

j) Promover y coordinar las actividades de formación semipresencial mediante el uso de nuevas tecnologías.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) La Dirección de Enseñanza Virtual.

c) La Dirección de Innovación Docente.

d) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Informática.

b) El Consejo para la Calidad.

c) Comisión de la Radio Universitaria.

Artículo 6. Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea:

a) Impulsar, gestionar y tramitar los planes de estudio de enseñanzas no regladas, de formación continua y de posgrado oficial y propio.

b) Promover la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Gestionar los programas de Posgrado y Doctorado: matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

d) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Posgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

e) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los cursos, profesores y alumnos de los programas de Posgrado y Doctorado.

f) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

g) Ejecutar los acuerdos de la Comisión de Posgrado.

h) Gestionar las experiencias piloto para la implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y promover acciones conducentes para la adecuación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Posgrado y Doctorado.

b) La Dirección de Convergencia.

c) La Dirección de Formación Permanente y Títulos Propios.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea las siguientes Comisiones:

a) Comisión de Posgrado.

b) Comisión de Seguimiento de las experiencias piloto para la implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).

c) Comisión de Títulos Propios de Posgrado.

Artículo 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

a) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

b) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

c) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

d) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

e) Coordinar los cursos de extensión universitaria

f) Coordinar el Aula de Mayores y de la Experiencia

g) Mantener el Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

b) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

c) La Dirección de Promoción Cultural

d) La Dirección de Actividades Deportivas.

e) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.

b) El Consejo Editorial.

c) La Comisión de Extensión Universitaria.

Artículo 8. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

a) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

b) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

c) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

d) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación.

b) La Dirección de Lenguas Modernas.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

a) Comisión de Relaciones Internacionales.

## Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

## 1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

- a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).
- b) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (OIE) a través del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- c) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.
- d) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.
- e) Gestionar y publicar las normas de matrícula
- f) Publicar el catálogo de libre configuración.
- g) Gestionar las convalidaciones y traslados.
- h) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.
- i) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.
- j) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad.
- k) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva.
- l) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.
- m) Promover, informar y fomentar el autoempleo en la Comunidad Universitaria
- n) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.
- o) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

## 2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

- a) La Dirección de Acceso y Atención al Estudiante.
- b) La Dirección de Orientación.
- c) La Dirección de Empleo.
- d) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo (SOIPEA).
- e) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- f) El Servicio de Gestión Académica.

## 3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

- a) La Comisión de Estudiantes.
- b) La Comisión de Docencia.
- c) La Comisión para el Fomento de las Titulaciones.
- d) La Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Educación.

## Artículo 10. Secretaría General.

## 1. Corresponde a la Secretaría General:

- a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.
- b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.
- c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

k) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

l) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

m) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

n) Desarrollar la política de protección de datos de la Universidad.

## 2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

- a) La Vicesecretaría General.
- b) La Vicesecretaría General de Proyectos de Secretaría General.
- c) La Asesoría Jurídica.
- d) El Registro General.

## Artículo 11. Gerencia.

## 1. Corresponde a la Gerencia:

a) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

d) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

g) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

h) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

## 2. Quedan adscritos a la Gerencia:

a) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) La Unidad de la Dirección Estratégica (UDE).

c) La Dirección para la Implantación de la Contabilidad Analítica y Estadística.

d) El Servicio de Gestión Económica.

e) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

f) El Servicio de Administración Periférica.

g) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 12. Delegación y avocación de competencias.

1. Se entienden delegadas en cada uno de los miembros del Consejo de Dirección las funciones que conforme a esta Resolución les corresponden, así como las correspondientes delegaciones de firma en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse y de las posibles variaciones de las funciones entre los miembros del Consejo de Dirección.

2. Asimismo, se entiende delegada en los miembros del Consejo de Dirección la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de sus funciones, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con los cometidos que les son propios.

3. El Sr. Rector prodrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Disposición Derogatoria. Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 7 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Disposición Final. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de octubre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1580/2003. (PD. 5014/2007).*

NIG: 4109142C20030038015.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 1580/2003. Negociado: 4L.  
De: Banco Cetelem, S.A.  
Procurador: Sr. Juan López Delemus5.  
Contra: Antonio Chia Moreno.  
Procurador: Sr. Manuel Ignacio Pérez Espina.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1580/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, a instancia de Banco Cetelem, S.A. contra Antonio Chia Moreno sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a nueve de marzo de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital, ha visto

los presentes autos Juicio Verbal núm. 1.580/03-4L, instados por Banco Cetelem, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus, y dirigido por la Letrada doña María Beteta de Eugenio contra don Antonio Chia Moreno, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Juan López de Lemus, en nombre y representación de Banco Cetelem, S.A., contra Antonio Chia Moreno, debo declarar y declaro que el citado demandado adeuda a la demandante la cantidad de 1.560 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses legales rendidos desde la fecha de cierre de la cuenta, con imposición de costas al citado demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Chia Moreno, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (Expte. SEG/07/SS.CC). (PD. 5007/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: SEG/07/SS.CC.

a) Objeto del contrato: Servicio de seguridad.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad de la sede de los servicios centrales del IFAPA.

c) Lugar de ejecución: Sede de los servicios centrales del IFAPA.

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.900 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (I.F.A.P.A.).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2ª planta. Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092

c) Teléfonos: 954 994 608/954 994 614.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa)».

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Categoría A; Grupo M; Subgrupo 2.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14'00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP), si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón so-

cial, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Presidenta del IFAPA, M. Carmen Hermosín Gaviño.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (Expte 2007/1946).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/1946 (S-73925-SERV-7X).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los edificios de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 146, de 25 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe máximo: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Elsamex, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento quince mil ciento treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos (115.136,75 euros).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto y la forma de concurso: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de protección oficial de promoción pública, de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas (AND-01/07-ADE). (PD. 4980/2007).*

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, mediante la forma de concurso, el siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Patrimonio Residencial).
  - c) Número de expediente: AND-01/07-ADE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de las viviendas públicas, locales comerciales, garajes y edificaciones complementarias de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe estimado: Premio de cobranza (IVA incluido, sobre las cantidades recaudadas mensualmente).
  - a) Provisional: 351.726,13 €.
  - b) Definitiva: 4% de la recaudación del año 2006, constituida mediante retención del precio.
6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Patrimonio Residencial.
  - b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 058 100.
  - e) Telefax: 955 065 401.
  - f) fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13 horas del día 10 de diciembre de 2007.
7. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo L; Subgrupo 2, Categoría D; y Grupo L; Subgrupo 1; Categoría D.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 14 diciembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 2.º Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 

Entidad: Sala de licitaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

  - b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha.
 

Apertura técnica: 26 de diciembre de 2007, a las 9,30 horas.

Apertura económica: 28 de diciembre de 2007, a las 12 horas.
  10. Otras informaciones:
  11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 22.10.2007.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
- Expte.: 2007/0456 (02-AL1458-0.0-0.0-SV).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Protección de talud inestable en la A-348, p.k. 135+800.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 6.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 249.818,17 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10 de octubre de 2007.
    - b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: 202.677,48 euros.

Expte.: 2007/1432 (03-AL1434-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1101, del p.k. 27+500 al 36+200 y del 37+700 al 39+000 (antiguas AL-810 y AL-811). Zurgena.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133, de fecha 6.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 579.996,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 435.751,27 euros.

Almería, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.18/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN.18/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición mobiliario de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Kottermann Systemlabor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos (149.983,26 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+R3AAYI). (PD. 4968/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +R3AAYI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato marco C.C. 4015/07 para la selección de nuevos productos de material específico de Videocirugía, Endoscopia y Oftalmología (Subgrupos 01.13 y 01.06 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR (NET963221)». (PD. 4983/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevi-

lla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET963221.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR».

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta mil euros (580.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 3 de enero de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 14 de enero de 2008, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de noviembre de 2007

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de eliminación de residuos peligrosos. (PD. 4988/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP62/EPHAG-12345/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de eliminación de residuos peligrosos.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos veintiún mil ochocientos noventa euros con ochenta céntimos (221.890,80 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: http. www.ephag.es, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de monitores de anestesia. (PD. 5013/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP65/EPHAG-1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de monitores de anestesia.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros), IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa), Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo. (PD. 5012/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP66/EPHAG-125/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Hospital de Montilla y Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros), IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4976/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927 Mairena del Aljarafe Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Número de expediente: 657/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Recalce y reparaciones varias (2.ª Fase) del IES San Albino de Paradas (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Paradas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 295.279,84 euros (doscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional: 5.905,60 € (cinco mil novecientos cinco euros con sesenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4977/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 659/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución del cerramiento de parcela en el IES Polígono Sur de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 112.245,53 euros (ciento doce mil doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Garantía provisional: 2.244,91 € (dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4978/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 660/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.
- a) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el IES Francisco Rodríguez Marín, de Osuna (Sevilla).
- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Osuna (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe máximo: 78.189,99 euros (setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos).
5. Garantía. Provisional: 1.563,80 € (mil quinientos sesenta y tres euros con ochenta céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
- a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4979/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 667/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el IES Azahar, de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 505.611,35 euros (quinientos cinco mil seiscientos once euros con treinta y cinco céntimos).

5. Garantía provisional: 10.112,23 € (diez mil ciento doce euros con veintitrés céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página Web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras del cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4972/2007).*

1. Entidad contratante. Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Núm. 2007/4761. Obras de cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

b) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos treinta y seis mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (736.238,65 euros), IVA incluido.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, catorce mil setecientos veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (14.724,77 euros).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Dirección de Suelo). C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 326. Fax: 955 030 327.

b) En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (Servicios Centrales), C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 8. Apertura de la oferta económica.

a) Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Fecha: A las 12 horas del decimocuarto día natural contado desde el de finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 5008/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5702. Contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.  
c) Plazo de ejecución: El correspondiente al contrato de consultoría.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un euros con setenta y un céntimos (459.631,71 euros), IVA incluido.

## 5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía todas las consultorías y en la Gerencia Provincial de Cádiz.

1. Entidad: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424/955 030 327.

## 2. Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo).

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 256 503.

Fax: 956 203 242.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Los indicados en el apartado 6 correspondiente a «Obtención de documentación e información».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses a partir de la apertura de ofertas técnicas (sobre núm. 2).

Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta técnica y de la oferta económica: Tendrá lugar, en acto público, en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía C/Cardenal Bueno Monreal, 58, Sevilla, 41012.

Fecha: El Sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 22 de enero de 2008, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: La prestación de la consultoría se reserva a profesionales competentes en la materia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío a DOUE: 13 de noviembre 2007.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución del Gerente Provincial acordando el desistimiento parcial de procedimiento de adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oria y 222 VP en Huércal Overa-Almería. (PD. 4982/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de la resolución: Acordar el desistimiento parcial del Expte. núm. 2007/3562. Expediente de contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oria y 222 VP en Huércal Overa-Almería, por la que se deja sin efecto el procedimiento de adjudicación respecto a la Contratación de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 222 VP en Huércal Overa-Almería, continuando el procedimiento únicamente para la adjudicación de la Contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oria.

Almería, 6 de agosto de 2007.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso de obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916. (PD. 4981/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4880. Obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916.

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (396.394,05 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.927,88 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,45 horas el día 14 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0995. (PD. 4975/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4875. Obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Fra. (Cádiz), Grupo CA-0995.

b) Lugar de ejecución: Jimena de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (158.394,57 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.167,89 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 14 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil (Cádiz) Grupo CA-7031. (PD. 4973/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4878. Obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil de las Bodegas (Cádiz) Grupo CA-7031.

b) Lugar de ejecución: Setenil de las Bodegas (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (332.778,43 euros). IVA incluido.
- 5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.655,57 euros.
- 6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
  - a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local
  - b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.
- 7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

- c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
  - Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- 8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
- Fecha: A las 10,30 horas el día 14 de enero de 2008.
- 9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-002/06-ANI seguido contra don Ramón Cortés Cortés.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Ramón Cortés, Cortés, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén el Talón de Cargo núm. 0462137643904 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondiente justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-002/06-ANI.

Notificado: Don Ramón Cortés Cortés.

Domicilio: C/ Pintor Zabaleta, núm. 19 de Mengíbar (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643904.

Jaén, 31 de octubre de 2007.- El Delegado de Gobierno, Francisco Reyes Martínez

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-053/07-ANI seguido contra don Adolfo Molina Santiago.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que

se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Adolfo Molina Santiago, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462137643913 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-053/07-ANI.

Notificado: Don Adolfo Molina Santiago.

Domicilio: C/ General Baena, núm. 41, de Alcaudete (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462137643913.

Jaén, 31 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 111/07.

Empresa imputada: Don Enrique del Águila Cortés-Bar La Abuela.

NIF: 27.245.843-C.

Último domicilio conocido: C/ Las Negras, núm. 1 (C.P. 04008, Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio,

significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 330/07.

Empresa imputada: Indalmería, S.L.

CIF: B-04495750.

Último domicilio conocido: Avda. Cabo de Gata, núm. 106 (C.P. 04007, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 352/07.

Empresa imputada: Don Miguel Domínguez Berbel-Taller de Reparación de Televisores.

NIF núm.: 37.647.049-M.

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, núm. 6 (C.P. 04600, Huércal-Overa (Almería)).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil cien euros (1.100 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 363/07

Empresa imputada: Telemóvil Almería, S.L - Redcom Telemóvil Almería, CIF núm. A-04.255.642.

Último domicilio conocido: Avda Cabo de Gata, núm. 106 (CP 04007, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sanciona-

dor que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 368/07.

Empresa imputada: Daan Almería, S.L., Inmobiliaria Daan.

CIF núm.: B-04478152.

Último domicilio conocido: C/ Murcia, 45 (C.P. 04004, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que ad-

quiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000037-07 P.

Encausado: Raúl José Vázquez-Díaz Salazar

Último domicilio: C/ Médico Rey García, 23, 21400 Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 750 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y puebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada, dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000142-07 P.

Encausado: Ediciones J.L., S.L.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 40-42, 1.º B.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000172-07 P.

Encausado: Estudio Ayamonte, S.L.

Último domicilio: C/ Padre Álvarez, 9, 21400, Ayamonte, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón de Recreo Familiar, S.L.

Expediente: RMA 9851.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Dolores Muñoz Carmona.

Expediente: RMA 7750.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Victoria Pino Fernández.

Expediente: RMA 8264.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: María Teresa Sierra Cortés.

Expediente: RMA 12470.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Brian David Fry.  
Expediente: RMA 9936.  
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Ignacio Romero Ruiz.  
Expediente: RMA 4493.  
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Plazo: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación de artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.iuntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.iuntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la

que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ART.	SESIÓN COMISIÓN
06/3158/2006	MONTEMAYOR GONZÁLEZ CUMBRERAS	MOGUER	Art. 14	1.6.2007
06/5774/2006	ISIDORO VARGAS MARTÍN	HUELVA	Art. 14	15.6.2007
06/0829/2007	ANA M.ª TIRADOR PÉREZ	HUELVA	Art. 14	1.6.2007
06/2492/2007	MARYURY GUTIÉRREZ RAMÍREZ	HUELVA	Art. 6.3	29.6.2007
06/3027/2007	TOMÁS GENTO LÓPEZ	PUNTA UMBRÍA	Art. 8	14.9.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», Expte. 13.667 AT. (PP. 4768/2007).*

Con fecha 20 de octubre de 2006 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de autorización

administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

## A N E X O

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACIÓN «JARA» DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C SAN JUAN DEL PUERTO – MOGUER T.M. MOGUER (HUELVA)

Día: 29 de noviembre de 2007

Lugar: Ayuntamiento de Moguer (Plaza del Cabildo, 1)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
1	9:00	Antonio Rengel Rodríguez (Herederos José Rengel Díaz) San Francisco nº 32, Moguer-21800	Moguer	Cristos	017	1	37	144,79	1 y 2	60,50	800	Huerta
2			Moguer	Cristos	019	1	47	289,81			400	Frutal
3	09:15	Manuel Zafra Garrido San Francisco nº 18, Moguer-21800	Moguer	Cristos	020	1	39	346,12			100	Frutal

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
4	09:25	Enrique Hernández Reyes Zenobia Camprubi nº 15, Moguer-21800	Moguer	Cristos	021	1	28	273,25			100	Pastizal
5	09:35	Antonio Gale Pérez (Herederos Jose Antonio y Victoria Gale Márquez, C/ San José nº 21. Moguer D. Pérez nº 40, Moguer-21800	Moguer	Cristos	022	1	11	88,18			100	Frutal
6	09:45	Celia Pérez Ventana Márquez (Administradora Mª del Carmen Fernández de la Maza Pérez Ventana) Gravina nº 16, Huelva	Moguer	Cristos	023	1	38	269,93			100	Pastizal
8			Moguer	Cristos	025	1	14	66,41			100	Pastizal
7	10:00	Francisco Borges Gallardo (Heredera Mª del Carmen Borges Jiménez) Graciosa nº 6, Moguer-21800	Moguer	Cristos	024	1	11	58,67			100	Pastizal
44			Moguer	Cristos	024	1	1,1	3,90	14	2,43	400	Frutal
9	10:15	Jose Manuel García Garrido Panamá nº7, Moguer-21800	Moguer	Cristos	026	1	18	67,22	3	4	400	Frutal
10	10:25	Miguel Ángel Garrido Hernández Rábida nº 23, Moguer-21800	Moguer	Cristos	027	1	176	2326,86			100	Pastizal
12	10:35	Montse Fernández de la Maza Pérez Ventana Alonso Niño nº 23, Moguer-21800	Moguer	Cristos	028	1	52	717,27			100	Pastizal
12 bis	10:45	Jose Manuel Garrido Hernández Palomares nº 7, Moguer – 21800	Moguer	Cristos	029	1		46,05			100	Pastizal
13	10:55	Manuel Domínguez Gómez Molinos nº 4, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	031	1	84	663,79			100	Pastizal
14	11:30	Juan Ramón Callejo Márquez Antonio Machado nº 15, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	033	1	54	381,16	4	4,67	400	Frutal
16	11:40	Manuel Domínguez Ortega Juan Ramon Jiménez nº23, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	035	1	230	6647,95			100	Frutal
18			Moguer	Tiradilla	081	1	63	1736,35			100	Tierra arable
20	11:55	Antonia Orta Garrido Juan Ramón Jiménez nº23, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	084	1	107	1532,41			100	Tierra arable
22			Moguer	Tiradilla	084	1	112	625,21			100	Tierra Arable
21	12:10	Antonio Liañez Márquez Molino nº 37, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	083	1	34	147,82	5	4,08	400	Frutal
23	12:20	Manuel Fernández Blanco Azucena nº 19, Moguer-21800	Moguer	La Barca	008	1	75	407,91	6	3,24	400	Pastos
25			Moguer	La Barca	124	1	53	632,88			100	Tierra arable
26	12:35	Antonio Olivares Rodríguez Flores nº 38, Moguer-21800	Moguer	La Barca	006	1	111	620,8			100	Frutal
27	12:45	Joaquín Blandon Gómez Fuentes nº 88, Moguer-21800	Moguer	La Barca	122	1	19	102,97	7	3,24	400	Tierra arable

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRÓ	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
29	12:55	Manuel Infante Ramírez Flores nº 50, Moguer-21800	Moguer	La Barca	134	1	104	593,72	8	25	400	Tierra arable
30	13:05	José Vega Chaparro Plaza Houston nº 4, Huelva -21006	Moguer	San Isidoro	133	1	115	665,66			100	Pasto y Tierra arable
32			Moguer	San Isidoro	133	1	9	32,76			100	Pasto
33	13:20	Antonio Beas Garrido Aceña 12, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	167	1	164	1163,12	9	3,31	400	Pasto arbus-tivo
34	13:30	Antonio Cordero Márquez Aceña 14, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	169	1	104	626,97	10	3,31	400	Tierra arable
35	13:40	Manuel Fernández Hernández Alonso Niño 23, Moguer -21800	Moguer	San Isidoro	170	1	247	2370,73	11	6,97	400	Tierra arable
37	13:50	Jose Antonio Fernández Borrero Bda. Ntra. Sra. Esperanza nº 3, Moguer- 21800	Moguer	San Isidoro	171	1	152	2713,55			100	Pastizal
38			Moguer	San Isidoro	173	1	8	177,61			100	Pastizal
42	14:05	Productos La Jara S.A. C/ El Palau KM 25.230 Mollerusa (Lérida)	Moguer	San Isidoro	048	3	62	463,28	12	29,70	400	Forestal
43	14:15	Juan Antonio Márquez Delgado uan Ramón Jiménez nº 52.Moguer-21800	Moguer	El Puntal	009	15	1,16	4,57	12	2,43	400	Tierra arable

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.  
Dirección: Hijueta del Membrillar, s/n, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Núm. Expte.: RS.0038.CA/03-RT398/07.  
Asunto: Notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de 19 de octubre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto, a don Manuel Carmona Fernández, del oficio de 4 de julio de 2007, relativo al inicio de ejecución subsidiaria y solicitud de autorización de entrada en domicilio del expediente 31300/29/98/007*

Por anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se

acuerda notificar a don Manuel Carmona Fernández, el oficio de fecha de 4 de julio de 2007 relativo a la ejecución subsidiaria y a la solicitud de autorización de entrada en domicilio en el expediente 31300.29.98.007, con la advertencia que transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se procederá a solicitar la correspondiente autorización judicial de entrada en la parcela de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse y no haberse podido practicar la notificación de forma personal en el último domicilio conocido en el expediente del oficio de 4 de julio de 2007, el interesado podrá comparecer, en el plazo anteriormente indicado, ante la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, para la notificación del contenido íntegro del mismo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, José Ortiz Mallol.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 93/07 sobre la modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO-93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 24.10.2007 y con el número de registro 2388 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 31 de julio de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

#### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, ha examinado el expediente núm. PTO 93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

#### HECHOS

Objeto y descripción. El objeto del expediente que se analiza es la modificación del art. 9.7 referente a la normativa del suelo no urbanizable de especial protección zona de Vega para establecer la parcela mínima a efectos de segregación en 10.000 m<sup>2</sup>, ya que actualmente no esta recogida una superficie mínima.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

##### II. Valoración

Se informa favorablemente la limitación a 10.000 m<sup>2</sup> de la parcela mínima a segregar.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 31 de julio de 2007.- V.ºB.º El Vicepresidente-Fdo.: Luis Caparrós Mirón. El Secretario de la Comisión-Fdo.: Carlos Fernández Puertas.

INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VIATOR. SUELO NO URBANIZABLE SNU-5 DE ESPECIAL PROTECCIÓN VEGA BAJA DEL ANDARAX

A N E X O S

CAP. 9. ART. 9.7: CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SNU-5 DE ESPECIAL PROTECCIÓN SECTORIAL; VEGA BAJA DEL ANDARAX (modificado) (pags. 14 y 15 del capítulo 9.º: Normas particulares para el Suelo no Urbanizable)

1. Promotor.

El promotor de la presente modificación es el Excmo. Ayuntamiento de Viator, con domicilio en Plaza de la Constitución, 2. 04240- Viator, Almería; NIF: P0410100B.

2. Antecedentes.

El municipio de Viator cuenta como figura de planeamiento general con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 10 de abril de 2003.

En dichas NN.SS. el suelo no urbanizable queda subdividido en las siguientes categorías que definen zonas de ordenanza homogénea:

- Suelos de Especial Protección Sectorial:  
SNU-1 de especial protección sectorial; Cauces.  
SNU-2 de especial protección sectorial; Sistema General de Comunicaciones.  
SNU-3 de especial protección sectorial; Vías Pecuarias.  
SNU-4 de especial protección sectorial; Base Militar.  
SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.  
SNU-6 de especial protección sectorial; Zona Arqueológica.  
SNU-7 de especial protección sectorial; Montes Públicos.

- Suelos preservados por el planeamiento general:  
SNU-8 Reserva de suelo para infraestructuras básicas.  
SNU-9 Reserva de suelo para sistema general de espacios libres públicos; Parque periurbano.

En cuanto a las disposiciones generales establecidas por las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator para este tipo de suelo, el art. 9.2.4 relativo a las Normas de Aplicación Subsidiaria determina:

«Para los usos y actividades autorizados en éste capítulo pero no regulados expresamente se estará, subsidiariamente, a lo establecido para el Suelo Urbanizable No Sectorizado Ordinario, en especial en lo referido a condiciones de edificación, condiciones de rehabilitación, reconstrucción y ampliación, segregación y parcelación.»

Por otro lado, y a efectos de segregaciones en el suelo urbanizable no sectorizado, el art. 8.9 de las NN.SS. de Viator establece las siguientes determinaciones:

«No se podrá autorizar una segregación cuando, como consecuencia de la misma:

- a) ...
- b) ...
- c) ...

d) Cuando resulten parcelas de superficie inferior a 2.500 m<sup>2</sup> en regadío y 30.000 m<sup>2</sup> en secano, tal y como establece la legislación agraria. La condición de secano o regadío se acreditará mediante la correspondiente certificación catastral o mediante la justificación en documento público de la disponibilidad de agua para el uso de regadío.»

3. Objeto.

La presente innovación del planeamiento tiene por objeto:

Definir la parcela mínima a efectos de segregaciones permitida en el ámbito del Suelo no Urbanizable SNU-5 de Es-

pecial Protección Sectorial; Vega Baja del Andarax, fijando la superficie de ésta en un mínimo de 10.000 m<sup>2</sup>.

Con tal fin, se propone modificar el contenido del art. 9.7 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator vigentes, añadiendo en su apartado 2 el siguiente párrafo:

«A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.»

En consecuencia el art. 9.7 de las NN.SS de Viator quedará con la siguiente redacción:

9.7. Condiciones específicas para el SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.

Ámbito.

Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

Usos y ordenación.

El régimen específico de estos terrenos es el que señala el Plan Especial de Protección del Medio Físico para el espacio, norma AG-18 (Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 7 de julio de 1986).

A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.

4. Documentos modificados.

La presente modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator no afecta a ninguno de los planos contenidos en la misma. Tan sólo supone modificación del artículo 9.7, del Capítulo 9.º, en su apartado 2 (pag. 15 del capítulo 9.º).

Al presente documento se adjunta la mencionada página de la Memoria del Texto Refundido de las NN.SS. de Viator en su redacción actual y con su redacción modificada.

5. Carácter de la innovación del planeamiento.

Los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establecen:

Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

## a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley.

En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

2.ª Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesidad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

3.ª Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

4.ª Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

## b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

## c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.ª En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

La Consejería competente en materia de urbanismo, previa audiencia al municipio interesado, podrá imponerle la obligación de proceder a la pertinente innovación de sus ins-

trumentos de planeamiento vigentes cuando concurra el supuesto del apartado 3.c) del artículo 35.

Dicha Consejería deberá practicar al municipio correspondiente requerimiento en el que se especifique el contenido y alcance de la obligación legal a cumplir y se otorgue un plazo razonable para su cumplimiento, con adopción de cuantas medidas fueran pertinentes a tal fin, incluidas las de índole presupuestaria. Transcurrido este plazo sin efecto, podrá sustituir la inactividad municipal relativa a la formulación del correspondiente proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por incumplimiento del pertinente deber legal, acordando lo procedente para la elaboración técnica de la innovación.

La Consejería competente en materia de urbanismo podrá, en todo caso, proceder a la elaboración técnica de las innovaciones a que se refieren los párrafos anteriores previo acuerdo o con informe favorable del municipio interesado.

Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que prevean a tal efecto.

A la vista de lo expuesto podemos considerar la presente innovación del planeamiento como una modificación, dado que no reúne las condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el artículo 36.2.c.2.º por lo que es innecesario el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

## 6. Conveniencia y oportunidad.

La presente modificación es conveniente puesto que permitirá una mayor protección del Suelo No Urbanizable SNU-5 de Especial Protección Sectorial; Vega Baja del Andarax.

La presente modificación es oportuna puesto que en este momento se están solicitando numerosas licencias de segregación en el suelo mencionado que generan parcelas de escasa superficie.

## 7. Tramitación.

La innovación del planeamiento que se propone seguirá la tramitación establecida en el artículo 36.2.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La presente innovación afecta a la ordenación estructural del municipio de Viator, por lo que la competencia para resolver sobre la misma es de la Comisión Provincial de Urbanismo. Puesto que no implica reclasificación de suelo no urbanizable no es necesario que se realice tramitación ambiental de la misma.

## 8. Conclusión.

A la vista de lo expuesto entendemos que la modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su aprobación.

Majada de las Ortigas: Situado en la Vereda de las Cuevas de los Medinas, a 550 m del cruce de la vía con el camino de Gualdba, en sentido sureste.

## 2. Prohibiciones.

Quedan prohibidas cuantas actividades sean susceptibles de afectar u ocupar la vía pecuaria.

Quedan expresamente fuera de ordenación por estas Normas cuantas instalaciones o edificaciones afecten a las vías pecuarias y no cuentan con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. En estas edificaciones y construcciones queda prohibido cualquier tipo de actuación.

## 3. Legislación aplicable.

El régimen aplicable a las vías pecuarias será el previsto por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como en el Decreto 155/1.998, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

9.6. Condiciones específicas para el SNU-4 de especial protección sectorial, Base Militar.

## 1. Delimitación.

La señalada en los planos de ordenación.

## 2. Regulación.

Toda actuación en el área afecta a esta ordenanza deberá de ser autorizada por el Ministerio de Defensa.

9.7. Condiciones específicas para el SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.

## 1. Ámbito.

Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

## 2. Usos y ordenación.

El régimen específico de estos terrenos es el que señala el Plan Especial de Protección del Medio Físico para el espacio, norma AG-18 (Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 7 de julio de 1986).

A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.

9.8. Condiciones específicas para el SNU-6 de especial protección sectorial; Arqueológica.

## 1. Ámbito

Se incluyen en este ámbito los terrenos así delimitados en los correspondientes Planos de Ordenación que acompañan a las presentes Normas.

## 2. Usos.

Será de aplicación a estos terrenos la legislación sectorial correspondiente protectora del Patrimonio Histórico-artístico, distinguiéndose consecuentemente, tres núcleos de intensidad en la protección de acuerdo con las determinaciones establecidas por el órgano autonómico competente. Se requiere para cualquier actuación el informe de la administración sectorial competente.

## 3. Ordenación.

De acuerdo a la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en su Título I, art. 9, Suelo no Urbanizable, será preceptiva la autorización administrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con carácter previo a cualquier actuación urbanística o movimiento de tierras que pueda afectar a los referidos. Dicha Administración, antes de otorgar la autorización, podrá ordenar la realización de prospecciones, y en su caso, excavaciones arqueológicas en los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En todo caso, será de aplicación a estos terrenos, con carácter básico, lo dispuesto en los artículos de estas Normas para el Suelo Urbanizable no Sectorizado Ordinario.

En los suelos afectados por esta ordenanza que reúnan simultáneamente la condición de Monte Público será de aplicación complementaria lo establecido en el art. 9.9.

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PPI-3, en el municipio de Fernán Núñez (Expediente P-7/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR INDUSTRIAL PP I-3, EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

## PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-07/05

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3, de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 26 de abril de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Fernán Núñez, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por doña M.A. Portero Delgado, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.b; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entenderse viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3 de Fernán Núñez, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fernán Núñez y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Córdoba, 26 de julio de 2007. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

## PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

## NORMATIVA URBANÍSTICA

## 1. Normativa urbanística vigente.

- 1.1. Contenido de la normativa urbanística vigente que se afecta por la modificación o alteración del planeamiento.
- 1.2. Documentación original de la normativa urbanística.
- 1.3. Fichas de planeamiento vigente.

## 2. Normativa urbanística modificada.

- 2.1. Nuevo contenido de la normativa urbanística modificada.
- 2.2. Documentación modificada con la nueva normativa urbanística.
- 2.3. Fichas de planeamiento modificado.

## 1. Normativa urbanística vigente.

- 1.1. Contenido de la normativa urbanística vigente que se afecta por la modificación o alteración del planeamiento. Suelo no urbanizable de denominación de origen «Montilla-Moriles».

Son de aplicación:

Título II/Capítulo I/Artículo 8.

Título VI/Capítulo I/Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

Título VI/ Capítulo II/ Artículos 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 113, 114, 115 y 22.

Título VI/Capítulo IV/Artículos 120, 121, 122 y 123.

## 1.2. Documentación original de la normativa urbanística.

## Artículo 8. Suelo No Urbanizable.

Lo constituyen todos aquellos suelos que no se consideran deseables, ni aptos para ser urbanizados, ya sea por su carácter intrínseco o por consideraciones derivadas del desarrollo urbano previsto, y así ha quedado reflejado en los planos número 5 y 10 (clasificación del suelo).

## TÍTULO VI

## NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO NO URBANIZABLE

## Capítulo I. Normas generales de ordenación

## Artículo 98. Alcance.

Las Normas de Ordenación tienen por objeto en el Suelo No Urbanizable, preservarlo del proceso de desarrollo urbano, estableciendo medidas de protección del medio ambiente, del paisaje y demás elementos naturales, suelo, flora, y fauna.

Serán de aplicación, con carácter complementario las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la Provincia de Córdoba.

## Artículo 99. Normas relativas a la Parcelación de Suelo.

Se prohíben en el Suelo No Urbanizable las parcelaciones con cualquier finalidad urbanística.

Las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos no urbanizables no podrán efectuarse fraccio-

nando en contra de lo dispuesto en la legislación agraria (Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Decreto 118/1973).

Artículo 100. Normas Relativas a la edificación.

1. Condiciones de adaptación al paisaje.

Las construcciones y edificaciones que se realicen en Suelo No Urbanizable deberán adaptarse al ambiente en que estuvieran situadas, no teniendo características urbanas.

Su tipología, materiales y acabados serán los usuales, excepto en aquellas instalaciones que por su función hayan de utilizar otras tipologías, materiales o acabados.

2. Condición aislada de la edificación.

La edificación se separará en todo caso una distancia mínima de vez y media su altura de los linderos de la finca y de otras edificaciones.

La separación de carreteras, ferrocarriles y cauces públicos se atenderá a lo dispuesto en la legislación específica.

Los linderos sólo podrán cerrarse, previa licencia municipal, mediante alambradas, empalizadas o setos de arbustos.

3. Altura.

La altura máxima de la edificación será de dos plantas o 7 metros.

Esta altura sólo podrá superarse en aquellas construcciones que por su función exijan necesariamente una altura mayor, debiendo quedar justificada esta necesidad.

Artículo 101. Normas relativas a la Infraestructura.

1. Acceso.

Las edificaciones deberán apoyarse en la red viaria existente, ya sea directamente o a través de un vial de acceso que acometa al existente y dé servicio a una sola edificación.

2. Abastecimiento de agua.

Sólo podrán autorizarse edificaciones con asentamiento humano previa garantía de contar con el caudal mínimo de agua sanitariamente potable, ya sea por suministro de la red municipal u otro.

3. Evacuación de residuales.

Para la concesión de licencia se justificará el tratamiento que vaya a darse a los vertidos, para evitar la contaminación de aguas superficiales o subterráneas.

Las aguas residuales se conducirán a pozos absorbentes previa depuración por medio de fosas sépticas o sistema análogo, no pudiendo verterse en ningún caso aguas no depuradas.

Artículo 102. Normas relativas a la Protección del Suelo.

Sólo podrán autorizarse los movimientos de tierra necesarios para la edificación, prohibiéndose los que alteren la topografía natural del terreno.

En aquellas obras que conlleven la realización de movimientos de tierra en pendientes superiores al 15%, que afecten a una superficie mayor de 2.500 m<sup>2</sup> o a un volumen mayor de 5.000 m<sup>3</sup>, deberá aportarse conjuntamente con la solicitud de licencia municipal, estudio que garantice la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosionabilidad del suelo.

Artículo 103. Edificios o instalaciones disconformes con las Normas.

Los edificios o instalaciones construidos con anterioridad a estas Normas que resultaren disconformes con las mismas serán calificados como «Fuera de Ordenación Especial» mientras subsistan. No obstante, sólo podrán autorizarse en los mismos obras de consolidación, reforma o mejora, siempre que éstas no tengan por finalidad, ni se prevea, cambio de la actividad principal de la edificación o instalación existente.

Al erradicarse esta actividad los nuevos usos que hayan de implantarse se atenderán al cumplimiento de la normativa de Suelo No Urbanizable de las presentes Normas.

Artículo 104. División de zonas.

A los efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el presente Título, se establecen las siguientes zonas:

- Suelo no urbanizable de especial interés.
- Suelo no urbanizable de denominación de origen «Montilla-Moriles».
- Suelo no urbanizable genérico.
- Suelo no urbanizable de infraestructuras.

Capítulo II. Normas de regulación de usos

Artículo 105. Alcance.

1. Estas Normas tienen por objeto regular los usos y construcciones autorizadas por la Ley del Suelo en sus artículos 85 y 86.

2. Las determinaciones de protección contenidas en los capítulos siguientes, referentes a distintas zonas en suelo no urbanizable, prevalecerán a las del presente Capítulo.

Artículo 106. Construcciones autorizadas.

No se podrán autorizar otras construcciones que las destinadas a:

1. Explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca, y que se ajusten en su caso a los planes y normas del Ministerio de Agricultura.

2. Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

Excepcionalmente y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo podrán autorizarse:

a) Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

b) Edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar en lugares que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

Artículo 107. Actividades Agropecuarias.

1. Definición.

Se consideran actividades agropecuarias las relacionadas directamente con la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

2. Usos regulados.

Las construcciones e instalaciones estarán necesariamente al servicio de la explotación agrícola, forestal o ganadera de la finca, debiendo justificarse la proporción entre la superficie de la construcción y la de la explotación.

Se consideran construcciones al servicio de la explotación agropecuaria las siguientes:

- Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos, al servicio de una única explotación.

- Instalaciones de estabulación para menos de 250 cabezas de ganado bovino, 500 de porcino o 1.000 de caprino y ovino.

- Granjas para menos de 2.000 conejos o 10.000 aves.

- Vivienda al servicio de la explotación agrícola, siempre que quede convenientemente justificada la vinculación de la vivienda a la explotación.

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 25.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 2%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1. de las presentes Normas.

5. Otras condiciones.

La regulación de estas actividades y explotaciones se sujetará a los planes y normas del Ministerio de Agricultura o de la Junta de Andalucía, y a su legislación específica.

Artículo 108. Actividades vinculadas a las Obras Públicas.

1. Definición.

Se considerarán como tales las relacionadas con la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Construcciones vinculadas a la ejecución de las obras públicas: las de carácter temporal cuyo período de existencia no rebase al de la construcción a la que se liga.

b) Construcciones vinculadas al entretenimiento de las obras públicas: centros operativos, parque-viveros, garajes, talleres y viviendas del personal encargado.

c) Construcciones vinculadas al servicio de las obras públicas: aparcamientos, zonas de descanso, paradas, básculas de pesaje, puestos de socorro y similares. Las estaciones de servicio, restaurantes y establecimientos hoteleros serán autorizables cuando se demuestre su vinculación a la obra pública.

No se considerarán construcciones vinculadas a las obras públicas las estaciones de servicio, restaurantes y establecimientos hoteleros que por su ubicación estén al servicio del núcleo de población.

3. Parcela mínima.

No se fija parcela mínima.

4. Condiciones de la edificación.

No se limita la ocupación máxima de parcela.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental, sin el cual no podrá tramitarse la correspondiente licencia, a las obras de nuevas infraestructuras (tendidos eléctricos, conducciones de abastecimiento y saneamiento de agua, instalaciones de tratamiento de residuos sólidos, carreteras, vías férreas y similares) de acuerdo con lo prescrito en el Plan Especial de Protección del Medio Físico (22.3).

Artículo 109. Actividades Extractivas.

1. Definición.

Se consideran como tales las relacionadas con la obtención de materias minerales en canteras, extracciones de áridos e instalaciones mineras.

2. Parcela mínima.

No se fija parcela mínima.

3. Condiciones de la edificación.

No se limita la ocupación máxima de parcela.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1. de las presentes Normas.

4. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por el propio carácter de la actividad.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

5. Otras condiciones.

Se cumplirán los requisitos exigidos por la Ley de Minas (29/1973) y demás legislación específica, así como lo dispuesto en el R.D. 2994/82 sobre restauración de espacio natural afectado.

Será exigible Evaluación del Impacto Ambiental a aquellas instalaciones comprendidas en el R.D.L. 1302/86 y el R.D. 1131/88.

Artículo 110. Actividades Industriales vinculadas al Medio Rural.

1. Definición.

Se consideran como tales los almacenes e industrias de transformación de productos agropecuarios vinculados al medio rural.

2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas abonos, piensos o aperos cuya superficie supere el 2% de la explotación.

b) Instalaciones de estabulación para más de 250 cabezas de ganado bovino, 500 de porcino o 1.000 de caprino y ovino.

c) Granjas para más de 2.000 conejos o 10.000 aves.

d) Almazaras.

e) Instalaciones de transformación y almacenaje de productos agropecuarios (industrias lácteas, serrerías...).

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 6.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 50%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por el propio carácter de la actividad.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

6. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental, sin el cual no podrá tramitarse la correspondiente licencia para las categorías b, c y d.

Artículo 111. Gran Industria.

1. Definición.

Se consideran como tales aquellas que por demandar gran superficie de implantación tienen difícil ubicación en suelo urbano o urbanizable.

2. Usos regulados.

Tienen esta consideración las industrias con extensión superior a 10.000 m<sup>2</sup> de superficie construida o 15.000 m<sup>2</sup> de superficie transformada.

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar estas construcciones será de 25.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 35%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por la superficie de implantación demandada, que imposibilita su localización en suelo urbano o urbanizable.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

No podrán situarse a menos de 2.000 m de cualquier núcleo habitado o 250 m de la vivienda más próxima, salvo que la Comisión Provincial de Urbanismo permita acortar estas distancias en caso de especial condición muy justificada.

#### 6. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, con la solicitud de autorización de uso por la Comisión Provincial de Urbanismo, deberá aportarse estudio de incidencias sobre el medio, conteniendo la siguiente información:

a) Justificación de la necesidad del emplazamiento.

b) Información pormenorizada de usos actuales con estudio de posibles modificaciones del medio físico y de incidencias sobre las actividades agrarias y residenciales colindantes.

c) Resolución del sistema de accesos (con informe de la Administración competente).

d) Resolución del abastecimiento de agua.

e) Sistema de depuración de vertidos.

f) Régimen de uso e instalaciones previstas.

g) Programación y fases.

#### Artículo 112. Otras Actividades Industriales.

##### 1. Definición.

Se consideran como tales las relacionadas con la transformación de materias primas, envasado, transporte, distribución y almacenamiento, no incluidas en los apartados 7.2.5, 7.2.6 y 7.2.7 de las presentes Normas.

##### 2. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 6.000 m<sup>2</sup>.

##### 3. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 20%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 4. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Deberán justificar la necesidad de emplazamiento en medio rural, ya sea por razones legales o técnicas (industrias peligrosas) o por el hecho de que la utilidad pública o interés social se obtenga precisamente por el emplazamiento en el medio rural.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

##### 5. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental para aquellas actividades recogidas en el Anexo I del Plan Especial de Protección del Medio Físico y siempre que se construya más de 1.000 m<sup>2</sup> o se vincule una parcela mayor de 10.000 m<sup>2</sup>.

#### Artículo 113. Equipamiento y Servicios.

##### 1. Definición.

Se considera equipamiento y servicios aquellas actividades de carácter colectivo complementarias al uso residencial.

##### 2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Dotaciones: Instalaciones deportivas, escolares, asistenciales, religiosas y análogos.

b) Equipamientos especiales: Cuarteles, cárceles, maderos, cementerios y otros análogos.

c) Turísticas y de relación: Bares, restaurantes, hoteles y camping.

d) Vertederos y análogos (cementerios de coches...).

##### 3. Parcela mínima.

La parcela mínima será de 6.000 m<sup>2</sup>, excepto para los equipamientos especiales, camping y vertederos, que será de 25.000 m<sup>2</sup>.

##### 4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 35%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

Todos los equipamientos y servicios deberán ser autorizados por la Comisión Provincial de Urbanismo, con arreglo al procedimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, previamente a la concesión de licencia municipal.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

##### 6. Otras condiciones.

Cuando la superficie construida supere los 10.000 m<sup>2</sup> o la transformada los 15.000 m<sup>2</sup>, deberá aportarse la documentación exigida para «Gran Industria».

#### Artículo 114. Vivienda Familiar.

##### 1. Definición.

Se considera vivienda familiar a todo edificio residencial, ya sea de carácter permanente o temporal, así como las edificaciones anexas al mismo, siempre que no esté al servicio de la explotación agrícola.

##### 2. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 25.000 m<sup>2</sup>, salvo en la zona de suelo no urbanizable «B», por sus especiales características.

##### 3. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima del terreno será del 2%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 4. Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización del uso de vivienda familiar se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

#### Artículo 115. Concepto de Núcleo de Población.

Se define como núcleo de población a un conjunto de edificaciones destinadas a usos residenciales o industriales, con infraestructuras y servicios comunes, o generador de su necesidad.

Se considera que una edificación no forma núcleo de población cuando, además de no generar infraestructuras ni servicios comunes (condición de infraestructura), cumple al menos una de las dos condiciones de densidad siguientes:

a) Se vincula a la misma una superficie de terreno no menor a la señalada como mínima para su uso. Este extremo deberá quedar recogido mediante inscripción marginal en el Registro de la Propiedad, agotando las posibilidades constructivas de la parcela.

b) No existe edificación en un radio de 100 m o bien un número inferior a tres en un radio de 200 m, no compartiendo infraestructura común con edificaciones del mismo tipo.

Las edificaciones situadas a una distancia inferior a 200 m del límite del suelo urbano o urbanizable se considerarán generadoras de núcleo de población, independientemente del tamaño de su parcela.

Capítulo IV. Normas específicas de ordenación para la zona de suelo no urbanizable de Denominación de Origen «Montilla-Moriles»

Artículo 120. Definición.

Se incluyen en esta zona aquellos suelos incluidos dentro de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Artículo 121. Usos permitidos.

- Actividades agropecuarias.
- Actividades vinculadas a las obras públicas.

Artículo 122. Usos Autorizables.

Serán autorizables por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística:

- Actividades industriales vinculadas al medio rural.
- Otras actividades industriales.
- Dotaciones.
- Equipamientos especiales.
- Equipamientos turísticos y de relación.
- Vivienda familiar.

Artículo 123. Usos Prohibidos.

- Gran industria.
- Vertederos y análogos

Artículo 22. Características y determinaciones de los sectores.

En el cuadro anexo, que se expresa seguidamente, se establecen: la superficie, edificabilidad, uso e intensidad de los sectores.

UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO					
	UA-1	UA-2	UA-3	UA-4	UA-5
SUPERFICIE TOTAL M2.	5.450	14.350	5.130	5.300	6.330
CALIFICACION.	ECH	ECH	ECH	I	ECH
SUP. EDIFICABLE M2.	2.725	7.915	2.565	2.920	3.170
SUP. AREAS LIBRES M2.	1.430	3.900	1.520	1.300	1.430
SUP. VIALES M2.	1.295	2.535	1.045	980	1.730
POTENCIAL VIVIENDAS.	34	99	32	-	40

ECH - EXTENSION DEL CASCO HISTORICO.  
I - INDUSTRIAL

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE				
	PPR1	PPR2	PPR3	PP1
SUP. ACTUACION M2.	86.000	73.000	47.000	89.000
USO GLOBAL.	RESIDENCIAL	2a.RESID.	2a.RESID.	INDUSTR.
EDIFICABILIDAD BRUTA M2/M2	0'75	0'20	0'20	0'50
Nº MAX. VVDAS.	537	73	47	----
CESIONES M2/SUELO:				
ESPACIOS LIBRES M2.	11.300	7.300	4.700	8.900
CENTROS DOCENTES M2.	6.500	730	470	----
PARQUE DEPORTIVO M2.	3.300	----	----	1.780
RESERVA EQUIPAMIENTO COMERCIAL+ SOCIAL M2.	1.100+2.200	73+73	47+47	1.780
SUPERFICIE DE SUELO ORIENTATIVA M2.VIALES Y APARCAMIENTOS	26.000	10.000	6.000	24.000

Sector	PP-12
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	23.766 m <sup>2</sup>
Uso global	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> T/m <sup>2</sup> S	0,5
Nº máximo de viviendas	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	2.377 m <sup>2</sup>
Centros docentes m <sup>2</sup>	-----
Parque deportivo m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+ social m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Sup. suelo orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	3.859 m <sup>2</sup>

1.3. Fichas del planeamiento vigente.

Usos permitidos:

Uso .....	Actividades Agropecuarias
Parcela mínima .....	25.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	2%

Uso .....	Actividades Vinculadas a Obras Públicas
Parcela mínima .....	No se fija
Ocupación máxima de parcela .....	No se limita

Usos autorizables:

Uso ....	Actividades Industriales Vinculadas al Medio Rural
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	50%

Uso .....	Otras Actividades Industriales
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	20%

Uso .....	Equipamientos y Servicios
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup> (Equipamientos especiales 25.000 m <sup>2</sup> )
Ocupación máxima de parcela .....	35%

Uso .....	Vivienda familiar
Parcela mínima.....	25.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	2%

2. Normativa urbanística modificada.

2.1 Nuevo contenido de la normativa urbanística modificada.

Suelo urbanizable. Sector «PP-13».

Serán de aplicación:

- Título II/Capítulo I/artículo 7.
- Título II/Capítulo III/artículos 12, 13 y 14.
- Título III/Capítulo II/artículos 19, 20, 21 y 22.
- Título V/Capítulo I/artículos 84 y 85.
- Título V/Capítulo V/artículos 95, 96 y 97.

2.2 Documentación modificada con la nueva normativa urbanística.

Artículo 7. Suelo Urbanizable.

Lo constituyen todos aquellos suelos que han sido incluidos en esta categoría por adecuarse a la ordenación de suelo prevista en las Normas, y así ha quedado reflejado en el plano número 5 (clasificación del suelo).

Capítulo III. Régimen urbanístico del suelo urbanizable

Artículo 12. Alcance.

El presente Capítulo, contiene las especificaciones relativas a cesiones de suelo y cargas de urbanización del suelo urbanizable.

Artículo 13. Cesiones de suelo. Reparto de cargas.

1. Los propietarios de suelo urbanizable cederán gratuitamente al Ayuntamiento:

a) Los terrenos que se destinen a viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, centros culturales y docentes y demás servicios públicos necesarios.

b) El 10 por 100 del aprovechamiento del sector.

Artículo 14. Cargas de Urbanización.

Los propietarios de suelo situado en zonas aptas para urbanizar deberán abonar los costes de urbanización señalados en los artículos 59 a 61 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, y los de ejecución o suplemento de las obras exteriores de infraestructura sobre las que se apoye la actuación urbanística tales como redes viarias de enlace con el núcleo de población, instalación o ampliación de canalizaciones de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, instalaciones depuradoras, suministro de energía eléctrica en la forma establecida en el Plan Parcial.

Capítulo II. Desarrollo de las Normas Subsidiarias en suelo urbanizable

Artículo 19. Alcance.

El desarrollo del suelo urbanizable exige la redacción de los correspondientes Planes Parciales que concreten y especifiquen la ordenación establecida.

Con este objeto, se han definido «cuatro» sectores, cuyo ámbito queda delimitado en el Plano de Ordenación 7 (Sectores y Unidades de Actuación).

Artículo 20. Suelos incluidos en sectores.

Hasta tanto no se redacte el correspondiente Plan Parcial previsto sobre este suelo, no se podrán realizar en él obras o instalaciones salvo las de carácter provisional previstas en el artículo 58.2 de la Ley del Suelo, ni podrán destinarse a usos distintos de los que tengan en el momento de la aprobación definitiva de estas Normas Subsidiarias.

Artículo 21. Desarrollo urbanístico de los sectores.

Para el desarrollo de los sectores será preciso:

a) Plan Parcial que establezca la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a lo establecido en el Título V de estas Normas.

b) Proyecto de Reparcelación o compensación.

c) Proyecto de Urbanización.

Artículo 22. Características y determinaciones de los sectores.

En el cuadro anexo que se expresa seguidamente se establecen: la superficie, edificabilidad, uso e intensidad de los sectores.

UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO					
	UA-1	UA-2	UA-3	UA-4	UA-5
SUPERFICIE TOTAL M2.	5.450	14.350	5.130	5.300	6.330
CALIFICACION.	ECH	ECH	ECH	I	ECH
SUP. EDIFICABLE M2.	2.725	7.915	2.565	2.920	3.170
SUP. AREAS LIBRES M2.	1.430	3.900	1.520	1.300	1.430
SUP. VIALES M2.	1.295	2.535	1.045	980	1.730
POTENCIAL VIVIENDAS.	34	99	32	-	40

ECH - EXTENSION DEL CASCO HISTORICO.  
I - INDUSTRIAL

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE				
	PPR1	PPR2	PPR3	PPI1
SUP. ACTUACION M2.	86.000	73.000	47.000	89.000
USO GLOBAL.	RESIDENCIAL	2a.RESID.	2a.RESID.	INDUSTR.

	PPR1	PPR2	PPR3	PPI1
EDIFICABILIDAD BRUTA M2/M2	0'75	0'20	0'20	0'50
Nº MAX. VVDAS.	537	73	47	----
CESIONES M2/SUELO:				
ESPACIOS LIBRES M2.	11.300	7.300	4.700	8.900
CENTROS DOCENTES M2.	6.500	730	470	----
PARQUE DEPORTIVO M2.	3.300	----	----	1.780
RESERVA EQUIPAMIENTO COMERCIAL+SOCIAL M2.	1.100+2.200	73+73	47+47	1.780
SUPERFICIE DE SUELO ORIENTATIVA M2.VIALES Y APARCAMIENTOS	26.000	10.000	6.000	24.000

Sector	PP-12
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	23.766 m <sup>2</sup>
Uso global	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> T/m <sup>2</sup> S	0,5
Nº máximo de viviendas	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	2.377 m <sup>2</sup>
Centros docentes m <sup>2</sup>	-----
Parque deportivo m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+social m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Sup. suelo orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	3.859 m <sup>2</sup>

Sector	PPI3
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	143.157'88 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento medio (E)	0,5 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Uso global (E)	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	0,5
Edificabilidad neta m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	0,95
Cesiones m <sup>2</sup> /suelo	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	14.456'67 m <sup>2</sup>
Parque deportivo m <sup>2</sup>	2.920'18 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+social m <sup>2</sup>	2.920'18 m <sup>2</sup>
Sup. orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	29.531'94m <sup>2</sup>

Las marcadas con (E) son determinaciones estructurales.

TÍTULO V

NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO URBANIZABLE

Capítulo I. Normas generales de ordenación

Artículo 84. Alcance.

Las Normas de Ordenación establecen, para los sectores de suelo urbanizable, su dependencia del desarrollo urbano previsto, su relación con la estructura general y orgánica del territorio, sus intensidades, usos globales y condiciones de ordenación.

Artículo 85. Sectores de suelo urbanizable.

Las Normas Subsidiarias establecen cuatro sectores en suelo urbanizable, tres residenciales y uno industrial, tal y como se señala en el plano núm. 7 («Sectores y Unidades de Actuación»).

## Capítulo V. Normas específicas para el sector «PPI1»

## Artículo 95. Criterios y objetivos de Ordenación.

1. Delimitación. El Plan Parcial «PPI1» se desarrolla en la zona Sureste de la población en el encuentro de la actual carretera N-331 y la futura variante prevista de esta vía.

2. La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá la adaptación a la topografía de la zona, definiendo los nuevos bordes creados y la perspectiva del sector desde las vías de tráfico que lo delimitan.

3. Se establece como localización obligada de los espacios libres, la marcada en el plano de ordenación núm. 7, de «Sectores y Unidades de Actuación», por resultar la más idónea para su adaptación a la topografía existente.

4. Con carácter indicativo se tendrá en cuenta la ordenanza de la zona «Industrial» para el Plan Parcial.

## Artículo 96. Usos globales y Niveles de intensidad.

1. El uso previsto será básicamente industrial y de almacenamiento.

2. La edificabilidad máxima asignada es de 0'50 m<sup>2</sup>. techo/suelo sobre superficie total delimitada.

3. Dotaciones: Como mínimo las establecidas en el cuadro incluido en el Título III de estas Normas, y en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

4. Tipología de la edificación: Edificación aislada o adosada, con parcela mínima de 500 m<sup>2</sup>.

## Artículo 97. Iniciativa de desarrollo.

1. El Plan Parcial se redactará por iniciativa particular, por sistema de «Compensación». Si no se ha iniciado la tramitación transcurridos 24 meses desde la aprobación definitiva de las Normas, el Excmo. Ayuntamiento podrá acometer la formación del Plan Parcial por el sistema de expropiación o cooperación.

2. El Plan Parcial podrá ejecutarse por polígonos. La delimitación de los polígonos se ajustará a lo indicado en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión.

## TÍTULO V

## NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO URBANIZABLE

## Capítulo VII. Normas específicas para el sector PPI3

## Artículo 132. Criterios y objetivos de ordenación.

El ámbito queda delimitado por: el suelo urbano al Norte, PP-11, Vereda de la Huertezuela (a 10'50 n de su eje) al Este, un camino al Sur y los condicionantes del terreno y ordenación del mismo al Oeste. Todo ello como se grafía en los planos que acompañan.

Condicionantes como son:

- Ampliación del Plan Parcial I1 ya desarrollado.
- La relación con la carretera N-331.
- La posibilidad de incluir edificaciones ilegales que han continuado con la trama urbana y son de carácter industrial.
- La existencia de una parcela de propiedad municipal hacen pensar, que dentro del municipio, es la mejor zona para implantar un polígono industrial.

El objetivo de la actuación es convertir suelo clasificado como No Urbanizable en suelo Apto para Urbanizar de carácter industrial para poder desarrollar a través del Plan Parcial I3 que, aprovechando los condicionantes anteriormente expuestos, dotará a Fernán Núñez del suelo de crecimiento que actualmente demanda.

La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá la adaptación a la topografía de la zona, el diseño de la zona verde en continuidad con el PP I1 y la localización obligada de espacios libres y equipamientos. Así mismo esta ordenación resuelve de forma adecuada, dados los condicionantes existentes, las

conexiones con las zonas urbanas adyacentes y con los bordes de la población.

Artículo 133. Área de Reparto, Usos Globales, Niveles de Intensidad y Aprovechamiento Medio.

La zona de actuación, como se describe en este documento y en los planos correspondientes, constituye, por sí misma, íntegramente un área de reparto.

- El uso global será industrial y compatibles.
- La edificabilidad bruta será del 0,5 y la neta del 0,95.
- El aprovechamiento medio asignado es de 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

La dotaciones serán, como mínimo, las establecidas en la ficha de planeamiento del sector.

## Artículo 134. Iniciativa de desarrollo.

El Plan Parcial se redactará por iniciativa particular, por sistema de «compensación» y podrá ejecutarse por unidades de ejecución, debiendo delimitarse estos en coherencia con las exigencias normativas. (Artículos 105 de la LOUA y 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión.)

La Arquitecta  
Fdo: M.A. Portero Delgado  
Marzo 2007

Córdoba, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210

Insértese expedientes:

GR/FG/02/2007. B18792895. Entrenatech, S.L. 10.890 €.  
GR/FG/03/2007. B18789065. Desarrollo y Proyectos Mafer Electronics, S.L. 1.237,5 €.  
GR/FG/04/2007. B18816637. Loja Motor, S.L.L. 6.292,5 €.

Granada, 29 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

Insértese expedientes:

GR/CI/21/2007. 34828224Z. La Despensa Ecológica de Carmen M.<sup>a</sup> Pina Rojo: 4.808 €.

GR/CI/22/2007. B18737122. Exotic Producciones y Eventos S.L.: 5.288,8 €.

Granada, 30 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

Insértese expedientes:

GR/CI/04/2007	74645911D	JUAN RAFAEL CHINCHILLA JIMENEZ	4.808 €
GR/CI/11/2007	B18813741	INTEGRALS SERVICES CODOTEL JJV, S.L.	5.288,8 €
GR/CI/12/2007	52513998F	CONCEPCION SIMÓN FAUCAN (MPS)	4.231,04 €
GR/CI/13/2007	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1.322,2 €
GR/CI/14/2007	B18742973	BIOFALCO, S.L.	5.288,8 €
GR/CI/15/2007	B18819938	ATEMDE RAICES, S.L.U.	3.966,6 €
GR/CI/16/2007	B18717652	PANADERIA MARCELO, S.L.L.	9.616 €
GR/CI/17/2007	F18807248	GRANTESON, S. COOP. AND	5.288,8 €
GR/CI/18/2007	74720903K	MARIA GRACIA PRADOS MORALES	3.795,44 €

Granada, 30 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los pro-

gramas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 1.374.482,35 euros.

Granada, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la Resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.

Expediente: HU/APC/06/2006 RE.54/07.

Entidad: M.<sup>a</sup> José Romero Suárez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/718/1999 RE.63/07.

Entidad: Manuel Cordero Fernández.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/NPE/00119/2007.  
 Entidad: Más Q Recambios, C.B.  
 Localidad: Huelva.  
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la notificación que se cita (Expte. cp/01/06).*

Asunto: Justificación SC/CCP/00001/2006.

Con relación a la documentación presentada por ese Colegio Oficial de Graduados Sociales de Huelva, justificativa de la subvención de importe de 11.200,00 euros para la realización de la actividad «El Graduado Social ante el Mobbing», concedida al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006), por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2006, una vez analizada la misma le comunico lo siguiente:

Del análisis de la Memoria Contable, de 27.2.2007, y de los documentos justificativos de gasto aportados, se deduce un importe del gasto realizado y justificado de 20.999,50 euros, cifra inferior al presupuesto aceptado de la actividad de 28.000,00 euros, fijado en la Resolución de concesión de fecha 5 de diciembre de 2006. La diferencia entre las cantidades citadas corresponde a las partidas presupuestarias:

	P. Aceptado (euros)	P. Ejecutado (euros)
- Gastos personal docente/colaborador	12.000,00	8.999,50
- Gastos dirección/coordiación docente		
- Material didáctico y bibliográfico	4.000,00	0,00
- Gastos de divulgación y difusión	6.000,00	6.000,00
- Gastos de desplazamiento y alojamiento	6.000,00	6.000,00
- Otros conceptos no subvencionables		

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA número 159, de 17 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, procede la liquidación de la subvención concedida, aplicando al coste de la actividad realizada y justificada, que asciende a 20.999,50 euros, el porcentaje de financiación del 40,00%, lo que representa una minoración de la subvención hasta un importe de 8.399,8 euros

No obstante, como trámite previo a dictar la correspondiente Resolución de minoración, se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones que estime convenientes y manifieste su aceptación expresa a la subvención propuesta.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Jesús A. Carrillo Castrillo.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 107/07.  
 Núm. de acta: 189/07.  
 Interesado: Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones, S.L. CIF: B-14776793.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 10 de septiembre de 2007.  
 Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/RJ4/00486/2001 (Fecha solicitud: 13.7.2001).  
Entidad: Red Digital de Servicios Integrados 2000, S. L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00544/2001 (Fecha solicitud: 2.8.2001).  
Entidad: Wireless Phone, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00615/2001 (Fecha solicitud: 5.9.2001).  
Entidad: Artesanos Malagueños, Sociedad Cooperativa Andaluza.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00717/2001 (Fecha solicitud: 31.10.2001).  
Entidad: Aguilar Martínez, Juan Miguel.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00952/2003 (Fecha solicitud: 14.11.2003).  
Entidad: Comunidad de Propietarios Residencial.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/01108/2001 (Fecha solicitud: 23.12.2001).  
Entidad: Francisco Zotano Pomares.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/01124/2002 (Fecha solicitud: 3.5.2002).  
Entidad: Pedro Arturo del Río Piña.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial del promotor Erenio Ignacio Almonte, relativa al expediente MA/CIE/317/2007.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/317/2007.  
Empresa: Erenio Ignacio Almonte.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial de la promotora Antonia Pastora Márquez Ramírez relativa al expediente MA/CIE/417/2007.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/417/2007.  
Empresa: Antonia Pastora Márquez Ramírez.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (Boja núm. 239 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la referida Orden durante el ejercicio 2007, a favor de las Entidades Locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.15.00.01.21.76102.46A.1.  
Ejercicio futuro: 3.1.15.00.01.21.76102.46A.0.2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, quedan desestimadas todas aquellas solicitudes no incluidas en el Anexo que se relaciona.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la interposición, potestativamente, del requerimiento de anulación ante esta Delegación Provincial en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14, 44, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

#### A N E X O

Subvenciones instalaciones deportivas (Equipamiento 2007).

Expediente: 20072002.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Granado.  
Actuación: 10 Step elevadores, 1 Cinta andadora, 1 Elíptica, 1. Bicicleta estática y 1 Jgo. Porterías.  
Subvención concedida: 3.535,10 €.  
Presupuesto: 3.535,10 €.

Expediente: 20072003.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Almendro.  
Actuación: 6 Baquetas de salida (piscina) y 4 bancos suecos.  
Subvención concedida: 2.140,00 €.  
Presupuesto: 2.140,00 €.

Expediente: 20072004.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villablanca.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto.  
Subvención concedida: 2.000,00 €.  
Presupuesto: 2.000,00 €.

Expediente: 20072005.  
Peticionario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Actuación: 2 Bancos suecos, 2 Mesas para tenis de mesa y 1. Juego postes voleibol.  
Subvención concedida: 1.453,96 €.  
Presupuesto: 1.453,96 €.

Expediente: 20072006.  
Peticionario: Ayuntamiento de La Palma del Condado.  
Actuación: 6 Bicicletas estáticas Zennit.  
Subvención concedida: 4.800,00 €.  
Presupuesto: 4.800,00 €.

Expediente: 20072008.  
Peticionario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072009.  
Peticionario: Entidad Local Menor de La Redondela.  
Actuación: 1 Tablero metacrilato, 2 Maquinas remo, Banco. predicador y Press banca.  
Subvención concedida: 2.772,00 €.  
Presupuesto: 2.772,00 €.

Expediente: 20072010.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto antivandálicas.  
Subvención concedida: 1.473,20 €.  
Presupuesto: 1.473,20 €.

Expediente: 20072011.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072013.  
Peticionario: Patronato Municipal de Deportes de Aracena.  
Actuación: 2 Juego de porterías y equipamiento para piscina.  
Subvención concedida: 3.741,00 €.  
Presupuesto: 3.741,00 €.

Expediente: 20072016.  
Peticionario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Actuación: 1 Juego de porterías de fútbol 7.  
Subvención concedida: 1.372,48 €.  
Presupuesto: 1.372,48 €.

Expediente: 20072018.  
Peticionario: Diputación Provincial de Huelva.  
Actuación: 1 Equipo videofinish atletismo.  
Subvención concedida: 40.000,00 €.  
Presupuesto: 50.000,00 €.

Expediente: 20072019.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bonares.  
Actuación: Cortinas divisorias para pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072020.  
Peticionario: Ayuntamiento de Hinojos.  
Actuación: 1 Máquina lanzadiscos.  
Subvención concedida: 7.882,20 €.  
Presupuesto: 7.882,20 €.

Expediente: 20072021.  
Peticionario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Actuación: 5 Bicicletas estáticas indoor.  
Subvención concedida: 3.912,55 €.  
Presupuesto: 3.912,55 €.

Expediente: 20072022.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Actuación: 1 Jgo. canastas minibasket, 1 portería fútbol 11, fútbol 7 y fútbol sala.  
Subvención concedida: 4.050,00 €.  
Presupuesto: 4.050,00 €.

Expediente: 20072023.  
Peticionario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.  
Actuación: 1 Mesa de tenis de mesa, 2 Tableros de ajedrez y material multideportivas.  
Subvención concedida: 533,58 €.  
Presupuesto: 533,58 €.

Expediente: 20072024.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villarrasa.  
Actuación: 30 Step para aeróbic, espejo y juego de mancuernas.  
Subvención concedida: 4.361,00 €.  
Presupuesto: 4.361,00 €.

Expediente: 20072025.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Actuación: 1 Pista Skatepark.  
Subvención concedida: 16.050,00 €.  
Presupuesto: 32.100,00 €.

Expediente: 20072026.  
Peticionario: Entidad Local Menor de Tharsis.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 4.809,00 €.  
Presupuesto: 4.809,00 €.

Expediente: 20072027.  
Peticionario: Ayuntamiento de Manzanilla.  
Actuación: Equipamiento para la piscina municipal.  
Subvención concedida: 17.710,18 €.  
Presupuesto: 17.710,18 €.

Expediente: 20072032.  
Peticionario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Actuación: Equipamiento gimnasia de mantenimiento-rehabilitación.  
Subvención concedida: 1.543,81 €.  
Presupuesto: 1.543,81 €.

Expediente: 20072033.  
Peticionario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Actuación: 1 Juego postes voleibol, 1 mesa de tenis de mesa y 2 espalderas dobles.  
Subvención concedida: 1.317,17 €.  
Presupuesto: 1.317,17 €.

Expediente: 20072034.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alosno.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto de metacrilato.  
Subvención concedida: 2.900,00 €.  
Presupuesto: 2.900,00 €.

Expediente: 20072035.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alosno.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072036.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Actuación: 1 juego porterías fútbol sala, 1 mesa tenis de mesa, 1 tapiz y material gimnasia.  
Subvención concedida: 8.900,00 €.  
Presupuesto: 8.900,00 €.

Expediente: 20072038.  
Peticionario: Mancomunidad Sierra Minera.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto trasladables.  
Subvención concedida: 5.833,42 €.  
Presupuesto: 5.833,42 €.

Expediente: 20072039.  
Peticionario: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.  
Actuación: 1 Máquina para cintura.  
Subvención concedida: 3.476,63 €.  
Presupuesto: 3.476,63 €.

Expediente: 20072040.  
Peticionario: Ayuntamiento de Aroche.  
Actuación: 1 Grada telescópica y marcador baloncesto.  
Subvención concedida: 12.278,80 €.  
Presupuesto: 12.278,80 €.

Expediente: 20072041.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.  
Actuación: Equipamiento nuevo pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 4.240,21 €.  
Presupuesto: 4.240,21 €.

Expediente: 20072042.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.  
Actuación: Suelo polivalente y equipamiento gimnasio.  
Subvención concedida: 17.554,86 €.  
Presupuesto: 17.554,86 €.

Expediente: 20072043.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.  
Actuación: Equipamiento para Gimnasio Municipal.  
Subvención concedida: 9.013,20 €.  
Presupuesto: 9.013,20 €.

Expediente: 20072044.  
Peticionario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.  
Actuación: Juego postes-red Bádminton y canastas Minibasket trasladables, Porterías Hockey y Carro portabalones.  
Subvención concedida: 3.543,80 €.  
Presupuesto: 3.543,80 €.

Expediente: 20072045.  
Peticionario: Ayuntamiento de Hinojales.  
Actuación: 1 Máquina contractor pectoral, maquina fondo y giro, soporte barra y 1 bicicleta spinning.  
Subvención concedida: 4.413,00 €.  
Presupuesto: 4.413,00 €.

Expediente: 20072046.  
Peticionario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Actuación: Equipamiento para Gimnasio Municipal.  
Subvención concedida: 6.322,00 €.  
Presupuesto: 6.322,00 €.

Expediente: 20072047.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 1.468,52 €.  
Presupuesto: 1.468,52 €.

Expediente: 20072048.  
Peticionario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Actuación: 1 Mesa de tenis de mesa y 1 banco sueco.  
Subvención concedida: 1.155,60 €.  
Presupuesto: 1.155,60 €.

Expediente: 20072049.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cañaveral de León.

Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 4.000,00 €.  
Presupuesto: 4.000,00 €.

Expediente: 20072050.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cortezconcepción.  
Actuación: Gimnasio al aire libre.  
Subvención concedida: 8.544,85 €.  
Presupuesto: 8.544,85 €.

Expediente: 20072051.  
Peticionario: Ayuntamiento de Puerto Moral.  
Actuación: Gimnasio al aire libre.  
Subvención concedida: 8.544,85 €.  
Presupuesto: 8.544,85 €.

Expediente: 20072052.  
Peticionario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Actuación: 1 Cinta de correr y 12 planchas suelo.  
Subvención concedida: 2.263,00 €.  
Presupuesto: 2.263,00 €.

Expediente: 20072053.  
Peticionario: Ayuntamiento El Campillo.  
Actuación: Equipamiento nuevo pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 19.776,84 €.  
Presupuesto: 19.776,84 €.

Expediente: 20072054.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alájar.  
Actuación: 1 Cinta de correr.  
Subvención concedida: 4.500,00 €.  
Presupuesto: 4.500,00 €.

Expediente: 20072055.  
Peticionario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Actuación: 1 Marcador electrónico digital.  
Subvención concedida: 4.199,00 €.  
Presupuesto: 4.199,00 €.

Expediente: 20072058.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.  
Actuación: Juego cortinas divisorias.  
Subvención concedida: 8.000,00 €.  
Presupuesto: 8.000,00 €.

Expediente: 20072059.  
Peticionario: Ayuntamiento de Niebla.  
Actuación: 1 Mesa de anotadores.  
Subvención concedida: 571,88 €.  
Presupuesto: 571,88 €.

Expediente: 20072060.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Actuación: 2 Mesas de tenis de mesa.  
Subvención concedida: 580,00 €.  
Presupuesto: 580,00 €.

#### Subvenciones instalaciones deportivas (Obras Menores 2007)

Expediente: 20071005.  
Peticionario: Ayuntamiento de Rociana del Condado.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 69.562,50 €.  
Presupuesto: 92.750,00 €.

Expediente: 20071006.  
Peticionario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Actuación: Construcción de pista de tenis.  
Subvención concedida: 42.430,63 €.  
Presupuesto: 56.574,17 €.

Expediente: 20071016.  
Peticionario: Patronato Municipal de Deportes de Aracena.  
Actuación: Reforma y mejora de dos pistas exteriores del Polid. Mupal.  
Subvención concedida: 39.620,84 €.  
Presupuesto: 52.827,79 €.

Expediente: 20071024.  
Peticionario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Actuación: Iluminación campo de fútbol-7.  
Subvención concedida: 31.500,00 €.  
Presupuesto: 35.000,00 €.

Expediente: 20071029.  
Peticionario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Actuación: Construcción de dos pistas de tenis.  
Subvención concedida: 17.686,50 €.  
Presupuesto: 23.582,00 €.

Expediente: 20071032.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.  
Actuación: Mejoras en el pabellón polideportivo cubierto municipal.  
Subvención concedida: 29.750,00 €.  
Presupuesto: 59.500,00 €.

Expediente: 20071034.  
Peticionario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Actuación: Reforma de campo de fútbol.  
Subvención concedida: 94.523,58 €.  
Presupuesto: 99.498,50 €.

Expediente: 20071035.  
Peticionario: Ayuntamiento de Huelva.  
Actuación: Reforma cubiertas del polideportivo «Andrés Estrada».  
Subvención concedida: 62.000,00 €.  
Presupuesto: 124.000,00 €.

Expediente: 20071036.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Actuación: Construcción de dos pistas de padel.  
Subvención concedida: 45.956,88 €.  
Presupuesto: 91.913,76 €.

Expediente: 20071040.  
Peticionario: Ayuntamiento de Galaroza.  
Actuación: Reforma pista polideportiva municipal descubierta.  
Subvención concedida: 95.000,00 €.  
Presupuesto: 100.000,00 €.

Expediente: 20071043.  
Peticionario: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.  
Actuación: Reforma de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 27.096,37 €.  
Presupuesto: 28.522,49 €.

Expediente: 20071044.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Actuación: Reparación de 2 pistas multideportivas.  
Subvención concedida: 56.277,47 €.  
Presupuesto: 75.036,63 €.

Expediente: 20071047.  
Peticionario: Ayuntamiento de Aroche.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 33.972,60 €.  
Presupuesto: 39.967,77 €.

Expediente: 20071048.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 77.426,52 €.  
Presupuesto: 81.501,60 €.

Expediente: 20071049.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 86.429,56 €.  
Presupuesto: 90.978,68 €.

Expediente: 20071051.  
Peticionario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Actuación: Construcción de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 74.894,29 €.  
Presupuesto: 74.894,29 €.

Expediente: 20071053.  
Peticionario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 90.611,00 €.  
Presupuesto: 95.380,00 €.

Expediente: 20071055.  
Peticionario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Actuación: Mejoras en pista polideportiva.  
Subvención concedida: 6.745,00 €.  
Presupuesto: 7.100,00 €.

Expediente: 20071057.  
Peticionario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 14.996,70 €.  
Presupuesto: 15.786,00 €.

Expediente: 20071058.  
Peticionario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.  
Actuación: Reforma de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 79.980,37 €.  
Presupuesto: 84.189,86 €.

Expediente: 20071069.  
Peticionario: Ayuntamiento de Niebla.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 38.250,00 €.  
Presupuesto: 45.000,00 €.

Expediente: 20071079.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Actuación: Mejora vestuarios campo de fútbol.  
Subvención concedida: 22.601,08 €.  
Presupuesto: 23.790,61 €.

Expediente: 20071082.  
Peticionario: Ayuntamiento de Calañas.  
Actuación: Construcción de gimnasio.  
Subvención concedida: 85.000,00 €.  
Presupuesto: 100.000,00 €.

Expediente: 20071083.  
Peticionario: Ayuntamiento de Gibraleón.  
Actuación: Terminación obra reforma polideportivo municipal.  
Subvención concedida: 70.000,00 €.  
Presupuesto: 140.000,00 €.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales cuya cuantía no supera los 100.000 € en la modalidad de obra y de 60.000 € en la modalidad de equipamiento, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora. núm. 47 (Edif. Servicios Múltiples 8.ª planta), de Málaga, y en la página web de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN, de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR/062/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/062/2007, incoado contra Sierra Magna 2005, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Alpino, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, Edificio Mont Blanc, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto integro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/060/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/060/2007, incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002, de Granada.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31 (Granada, 18002), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de revocación de la orden de pago recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de revocación de la orden de pago, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.

Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Poniente de Almería.

Expediente: ASCEXP03/EH0401/2005/006.

Objeto subvención: Promoción, publicidad y consolidación.

Acto: Resolución de revocación de la orden de pago de fecha de 1 de octubre de 2007.

Resumen del contenido: Cancelación del pago, por la cantidad de 50 euros, que se deduce de la Resolución de modificación de fecha de 19 de enero de 2007, debido a la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda regulada en la Orden de 14 de febrero de 2003, por la desaparición de los requisitos exigidos para la concesión de dicha ayuda.

En relación con los actos citados, se comunica a la entidad relacionada que los recursos que proceden y el plazo para interponerlos son los siguientes.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla 31 de octubre de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al FEAGA desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

## RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007, por un importe superior de 3.000 euros. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.juntadeandalucia.es>, pudiendo ser consultada también dicha página a través de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca y sus Oficinas Comarcales Agrarias.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 157/07-S.

Notificado a: Miguel Martín Martín, Carnicería Carmen.  
Último domicilio: Las Flores, núm. 11, 29630, Benalmádena.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que presentada valerse.

Núm. Expte.: 180396/2007.

Notificado a: Velocytinet, Inmobiliaria Siete Lagunas, S.L.  
Último domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 17 Bajo, Granada.  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio de procedimiento.

Granada, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm expediente: 180317/2007.

Notificado a: Patatas Sierra Nevada.

Último domicilio: Ctra. de Málaga, km 444, Santa Fe (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180193/2007.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Último domicilio: Marisquería La Lonja, Pradollano, Edf. Impala, s/n, Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús), Málaga.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 572/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña María Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña

M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Mollina (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de suspensión de 14 de marzo de 2007 a doña Patricia García Ales recaída en expediente de instalación de oficina de farmacia F-117/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Patricia García Ales, con domicilio últimamente conocido en Valencina de la Concepción, C/ Odiel, núm. 18, se pone en su conocimiento que ha recaído Acuerdo de Suspensión de 14.3.07 en el exp F-117/00 por la que se suspende la tramitación de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Patricia García Ales con fecha 25 de septiembre de 1995 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Valencina de la Concepción, núcleo delimitado por Carretera Valencina-Santiponce, cruce Carretera Valencina-Castilleja de la Cuesta-Salteras, Barriada de la Esperanza, Barriada Contador, C/ Miguel Delibes, Urbanización Mirador Itálica y aledaños, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado por don José María Mazo Gómez con fecha 10 de octubre de 1994 (F-113/00).

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 75/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 75/07 JLV/csp.

Notificado a: Francisca de Paula Velo Torres.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 7, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 270/06, en materia de salud, instruido a «Mama Goye, S.L.».*

A los efectos de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 270/06, incoado a «Mama Goye, S.L.», por importe de 901 €, con último domicilio conocido en la Avenida de los Descubrimientos, circuito núm. 1, 10, en Mairena del Aljarafe, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.<sup>a</sup>)

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

Jaén, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-918-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1019-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-803-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bedmar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.870,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-806-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.  
Localidad: Cambil.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1024-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-705-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.  
Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-376-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-709-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1023-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-841-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas.  
Cuantía: 7.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-367-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Agrupación Municipios).  
Localidad: Santisteban del Puerto.

Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-94.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo (Agrupación Municipios).  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-822-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1021-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación Municipios).  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-832-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Vilches (Agrupación Municipios).  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-835-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.420,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1022-9.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: La Carolina ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-905-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.066,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-377-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 2.175,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-105.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.990,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-707-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-828-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.  
Localidad: Marmolejo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-837-9.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-838-9.  
Entidad: Consorcio Sierra de Cazoria.  
Localidad: Peal de Becerro.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.518,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-919-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Baeza, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-718-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Alcaudete, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.500,00 €.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 15 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Acción e Inserción Social.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Acción e Inserción Social, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-146-1.  
Entidad: Cruz Roja Española.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Estudios poblacionales locales.  
Cuantía: 10.220,09 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-300-1.  
Entidad: Afad.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogas 2007.  
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-303-1.  
Entidad: Fundación Gerón.  
Localidad: Sevilla.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social de ámbito rural.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-156-1.  
Entidad: Foam.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación del Voluntariado de Mayores.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-304-1.  
Entidad: Federación «Jaén Unidos».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogodependencias.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-157-1.  
Entidad: Asociación Sagrada Familia.  
Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Fomento del voluntariado.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-172-1.  
Entidad: Liga Giennense de la Educación y la Cultura.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: La casa del voluntariado social.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-160-1.  
Entidad: Fundación Nazaret.  
Localidad: Chiclana de Segura.  
Actividad subvencionada: Voluntariado con personas en situación de dependencia.  
Cuantía: 2.695,68 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-304-1.  
Entidad: Cruz Roja Española.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Madurez Activa.  
Cuantía: 1.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-299-1.  
Entidad: Alis.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Jornadas de Voluntariado.  
Cuantía: 2.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Comunidad Gitana.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-113-2.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-109-1.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Escuela de verano.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-107-3.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-136-2.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-135-1.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Escuela de verano.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-137-3.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-134-1.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Montador de Ordenadores.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-029-1.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Centro de información y apoyo a la Comunidad Gitana.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-030-2.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-027.3.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 1.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-033-2.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-036-1.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa «Mujer gitana proyectando futuro».  
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-035-1.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Promoviendo salud.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-118-1.  
Entidad: Cruz Roja.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación educativa, lúdica y alfabetización.  
Cuantía: 4.050,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-129-1.  
Entidad: Facca.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa integral.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-028-1.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Mediación.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-026-2.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 950,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-249-1.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Curso de apoyo escolar.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-250-1.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Deporte para todos.  
Cuantía: 3.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.483.00.31G.0.  
Expediente: 521-2007-352-12.  
Entidad: Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Asesoramiento, gestión y tramitación de derechos a emigrantes retornados.  
Cuantía: 25.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-745-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Acogida humanitaria y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 22.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-894-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Etnosur.  
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-773-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 28.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46801.31G.8.  
Expediente: 521-2007-156-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.419,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-365-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención al inmigrante temporero.  
Cuantía: 63.479,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-717-13.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Programa de alojamiento para inmigrantes.  
Cuantía: 40.726,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-462-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 17.921,66 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-744-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.319,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-716-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 8.877,43 €.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9 y 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-711-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.319,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-439-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-714-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 15.309,18 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-510-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 17.090,66 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-516-13.

Entidad: Ayuntamiento de Ibros.

Localidad: Ibros.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.401,13 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-591-13.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Localidad: Villanueva de la Reina.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 7.486,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-719-13.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.

Localidad: Villatorres.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-731-13.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.

Localidad: Puente Génave.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 6.792,56 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-5451-13.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.

Localidad: Jabalquinto.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.174,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-718-13.

Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Localidad: Beas de Segura.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-715-13.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.404,22 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-713.

Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.

Localidad: Pegalajar.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.023,30 €.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31G.0.

Expediente: 521-2007-356-13.

Entidad: Jaén Acoge.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Intervención sociolaboral, formativa y cultural del colectivo inmigrante.

Cuantía: 35.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-726-13.

Entidad: Linares Acoge.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Orientación integral al inmigrante.

Cuantía: 28.047,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-743-13.

Entidad: A. V. Fuente Álamo.

Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: ¡Hello, sin fronteras!

Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-883-13.

Entidad: Proyecto Don Bosco.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa INTEGRA-T.

Cuantía: 12.973,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-364-23.

Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-360-13.

Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento integral.

Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-143-13.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas de Inmigrantes.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Acogida para mujeres inmigrantes.

Cuantía: 4.000,00 €.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007 la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Carmen Rivas Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de 30 de agosto de 2007 del menor F.J.T.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Luis Cano Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y antes de promover una modificación de medida adoptada sobre su hija T.C.B., consistente en cesar el acogimiento residencial para constituir un acogimiento familiar permanente con familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Iván Palacín Pla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de junio de 2007, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 9 de septiembre de 2005, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Barroso Holgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y antes de promover una modificación de medida adoptada sobre su hija T.C.B., consistente en cesar el acogimiento residencial para constituir un acogimiento familiar permanente con familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas.*

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

4 de octubre de 2007 por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-0000809-1, referente a los menores N.R.E. y A.J.R.E., expedientes núms. 352-2006-29001118-1 y 352-2006-29001117-1.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento a don Jaime García Villanueva.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jaime García Villanueva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento de fecha 4 de octubre de 2007 del menor P.G.G., expediente núm. 29/98/0836/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña Ana Belén García Villanueva.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Belén García Villanueva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 4 de octubre de 2007 del menor P.G.G., expediente núm. 29/98/0836/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 4 de octubre de 2007 del menor S.E.M., expediente núm. 352-2004-29-00151, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el Expte. (DPAL) 352-2006-04-00254 a doña Dolores Carrique Fernández.*

Con fecha 30 de octubre de 2007, el instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2006-04-00254, referente a la menor A.M.C., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo respecto a la menor.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Dolores Carrique Fernández, al ignorarse su lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña M.ª Carmen Cumplido Santana, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en los expedientes núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1, relativo a los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., respectivamente, por el que se

#### A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Juan Ramón Jiménez», sito en Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de los menores, se autoriza la permanencia de los menores con las familias allegadas, solicitantes de acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo 353-2007-0000196-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.10.07, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-0000196-1, relativo a la menor N.G.M., al padre de la misma, don Diego Galván Amaya, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor N.G.M., nacido/a el día 1.6.1995, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de junio de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. Derivar a los Servicios Sociales de la zona para que por los mismos se realice Proyecto de Intervención Familiar.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00000831-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00000831-1 a la madre, doña Sofía Garrido Burgos, del menor J.D.G. por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del menor J.D.G., nacido el día 3.12.02.

Derivar a los Servicios Sociales de la zona, para la realización de un proceso de intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-844-1, relativo al menor J.G.T.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T.
2. Trasladar al información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente núm. 352-2007-2433, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, relativo al menor D.M.E., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Ahmed Merchoub.*

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto dictar Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.M.B., nacido el 24 de noviembre de 1999, expediente 352-2003-04-000044-1.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Merchoub, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 5/07-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente.

Nuestra Referencia: Expte. 17/06-S.

Responsable de la infracción: Francisco Martín Galdeano. DNI: 27493946E. Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Datos del establecimiento: «Pub Exkape», Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Instructor: Don Césare L. Carini Martínez.

Resolución: Que procede declarar a Francisco Martín Galdeano, propietario del establecimiento «Pub Exkape», con DNI: 27493946E, donde se suministró y permitió el consumo de alcohol a menores de 18 años, responsable de una falta de carácter leve en el ámbito de las drogodependencias por infringir el art. 26.1.a) de la Ley 4/97, de 9 de julio, y tipificada en el art. 37.2 b) de dicha norma, e imponer una sanción de multa de 600 €.

Notifíquese la presente resolución al interesado significándole que la misma no agota la vía administrativa, pudiendo interponer frente a la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de la presente, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Inicio de expediente de Reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de

dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan en el Acuerdo de Inicio de Reintegro de subvenciones individuales e institucionales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 367/2006.  
Beneficiario: Luis Muñoz Moreno.  
Fecha de inicio de reintegro: 29.8.2007.

Expediente: 233/2006.  
Beneficiario: Ramón Moya Armijo.  
Fecha de inicio de reintegro: 6.9.2007.

Expediente: 467/2006.  
Beneficiario: José Francisco Quiñones Fontarosa.  
Fecha de inicio de reintegro: 29.8.2007.

Expediente: 111/2005.  
Beneficiaria: Agrupación Cultural de Sordos Jiennense.  
Fecha de inicio de reintegro: 26.2.2007.

Jaén, 5 de noviembre de 2007. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Francisca Tornero García, con domicilio en C/ Padre Domínguez, núm. 5, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Joaquín Moreno Chaparro, con domicilio en C/ Eduardo Rivas, Edif. T. Oro, 5, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Ángela González Vázquez, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 16, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María González Toruño Vázquez, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 1, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Amelia González Mojeda, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 6, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Cipriano Romero Cumplido, con domicilio en C/ 18 de julio, núm. 7, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Isabel González Torruño del Pino, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 4, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Antonia Márquez García, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, núm. 4, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María Martín Pachón, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 20, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Inés Vázquez Balufo, con domicilio en C/ Hospital, núm. 9, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Sebastián Sánchez García, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 8, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Sebastián Sánchez García, con domicilio en C/ Calaete, núm. 2, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Santiago García Romero, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, núm. 2, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María Martín Pachón, con domicilio en C/ Palacio Valdés, núm. 8, 4.º, 1.º, 41005, Sevilla.

Francisca González Romero, con domicilio en C/ Eduardo Rivas, Edif. T. Oro, 5, 41008, Sevilla.

Huelva, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia en el Cerro del Andévalo, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia, en el Cerro del Andévalo, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 82 a 86 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de 24 de mayo de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### RELACIÓN DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACIÓN

Cristobalina González González, con domicilio en C/ Pozo, núms. 11-13, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María González González, con domicilio en C/ El Pozo, núms. 13-15, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Viuda de Antonio López Ortiz, con domicilio en C/ Ntra. Sra. del Amparo núm. 4, 1.º, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 211/2007, de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 211/2007 de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 26 a 30 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 6 de agosto de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados y direcciones en las que se ha intentado la notificación.

Josefina Moya Moya, C/ Virgen de la Cabeza, 37, 21209, Puerto Moral.

Ángeles Gozález Delgado, C/ Virgen de la Cabeza, 20, 21209, Puerto Moral.

Julián Navarro Flores, C/ Virgen de la Cabeza, 35, 21209, Puerto Moral.

Hermanas Moya Moya, C/ Real, 7, 21209, Puerto Moral.

Herederos de Luisa Manzano Soto, C/ Virgen de La Cabeza, 25-26, 21209, Puerto Moral.

Francisco González Romero, C/ Eduardos Rivas, Edif T Oro, 5, 41018, Sevilla.

Huelva, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 26 a 32 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 162, de 17 de agosto de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, en los domicilios que figuran en el expediente, se procede a practicar las mismas por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACION DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACION

Doña Lourdes Alcántara Macías, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 16, 21710, Bollullos Par del Condado.

Doña Dolores Espina Naranjo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 13, 21710, Bollullos Par del Condado.

Herederos de don Manuel García Carrasco, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Herederos de doña Dolores González Valdayo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 7, 21710, Bollullos Par del Condado.

Don Juan Ojeda Iglesia, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Doña María Mercedes Paradel Hinojosa, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Don Manuel Hinojosa Santana, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Basilio Soto Espinosa, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 9, 21710, Bollullos Par del Condado.

Isidora Benítez Marín, C/ Santiago, 9, 21710, Bollullos Par del Condado.

Josefa Caraval Galán, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

Diego Calvo Pérez, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

María del Carmen Martín Camacho, C/ Fernández Marchante, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

Condejería de Agricultura, C/ Antonio Machado, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

Juan Pinto Benjumea, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 21710, Bollullos Par del Condado.

Dolores Camacho Clavijo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 17, 21710, Bollullos Par del Condado.

Manuel Pinto Menjumea, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 15, 21710, Bollullos Par del Condado.

Francisco Moreno Díaz, C/ Antonio Machado, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Manuel Villarán Villarán, C/ Delgado Hernández, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio J. Pérez Pérez, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

José Martín Álvarez, C/ Antonio Machado, 2, 21710, Bollullos Par del Condado.

Gila Rodríguez González, C/ Delgado Hernández, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Francisco Moreno Díaz, C/ Antonio Machado, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Miguel Andrade Zarza, C/ Fernández Marchante, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

Ministerio de Agricultura y Pesca, C/ Antonio Machado, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

José González González, C/ Fernández Marchante, 11, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio Juan Díaz Soto, C/ Santiago, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Matilde Míguez Martín, C/ Santiago, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio González Merchante, C/ Almaraz, 85, 2.º A, 21710, Bollullos Par del Condado.

Huelva, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados que se citan, la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 3 de julio de 2007, por el que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del «Cortijo de Las Mezquitas», en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados doña Asunción Moreno Jordán, doña Emilia Moreno Jordán, don Francisco Alcalde Sánchez y don Diego Alcalde Moreno, todos ellos con domicilio en calle San Sebastián, núm. 7, de Campillos (Málaga), de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 3 de julio de 2007, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del «Cortijo de Las Mezquitas», en los términos de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 19 de julio de 2007, páginas 77 a 81, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarles la citada resolución por medio de este anuncio.

A tal efecto, los interesados citados pueden comparecer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Larios, núm. 9, de nueve a catorce horas, y conocer el texto íntegro de la resolución, así como formular las alegaciones que estimen convenientes.

Málaga, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la «obra de emergencia para la protección de la tubería de abastecimiento a Málaga y la Axarquía aguas abajo de la presa de la Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)». Clave A6.329.1008/2811.*

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2007, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada, declarada de emergencia por Resolución de la Excm. Consejera de Medio Ambiente de 29 de junio de 2006. La citada obra que motiva la expropiación fue aprobada por Resolución, de 19 de febrero de 2007, de la Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16 de mayo de 2005), en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio. Esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación de la Obra referenciada supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

La presente obra tiene por objeto solucionar un problema de deslizamiento de ladera que hace peligrar la tubería de abastecimiento desde la Presa de La Viñuela hasta la Estación de Filtro del Trapiche, y que abastece a los núcleos desde Vélez-Málaga a Torrox, el Rincón de la Victoria, Málaga capital y desde allí a los pueblos del Valle de Benamargosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública la «Obra de Emergencia para la Protección de la Tubería de Abastecimiento a Málaga y la Axarquía Aguas Abajo de la Presa de La Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)», Clave A6.329.1008/2811, cuya obra se desarrollará en el término municipal de La Viñuela (Málaga), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite, previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

### NOTA EXTRACTO

1. Descripción de la obra. La documentación técnica de esta obra declarada de emergencia comprende las siguientes medidas correctoras, siendo la superficie total a expropiar 6.786 m<sup>2</sup>:

- Perfilado de taludes: Supone la corrección geométrica del talud en su conjunto, es decir, el talud que limita con la carretera y la ladera prolongación de ese talud y en la que se han detectado inestabilidades. Como medida complementaria en el aspecto de Seguridad se prevé una malla protectora.

- Medidas de drenaje: Se prevé la construcción de 4 cunetas de drenaje en la ladera y en el talud de cabecera de los taludes. Asimismo, se prevé la construcción de una cuneta a lo largo de la incisión del terreno existente. Debe reconstruirse la cuneta a lo largo de la incisión del terreno existente. Debe reconstruirse la cuneta de la carretera del servicio en el tramo dañado. En segundo término se prevé la realización de drenes horizontales en el talud que limita con la carretera.

- Pantalla de micropilotes: Se ha previsto la construcción de una pantalla de 176 micropilotes de diámetro 300 mm, situados a tresbolillo, con longitud de 10 m por micropilotes y longitud total de la pantalla de 60 m y con viga de atado. Los pilotes de la fila central serán verticales, mientras que las filas exteriores se construirán con inclinación. Los pilotes irán arriostrados con una viga de atado armada.

- Impermeabilización: Como medida complementaria se proyecta la impermeabilización de la ladera mediante una capa de arcilla de 30 cm de espesor, acompañada por plantación de leñosas autóctonas.

- Campaña de control: Como complemento a los trabajos para la estabilización de la ladera y el talud que limita con la carretera de servicio, se recomienda un seguimiento posterior del comportamiento de ambos mediante una campaña de inclinometría, con mediciones en cuatro inclinómetros dispuestos en dos perfiles de dos inclinómetros. Ello supone la realización de cuatro sondeos dotados de tuberías inclinométrica y la realización de campañas de medidas periódicas posteriores.

Se incluyen las expropiaciones y las ocupaciones temporales de terrenos.

#### 1. Propietarios afectados:

Reina Millán, Antonio. C/ José María Pedicer Ripoll, C.P. 17500 (Gerona).

Millán Navas, Juan. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).

Alcantara Arcas, Julia. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras el Proyecto, puedan formular por escrito ante la Dirección General de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua domiciliada en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Contra la Resolución, de 19 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Proyecto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, respecto a los bienes y derechos afectados por causa de utilidad pública para la ejecución de la «Obra de Emergencia para la Protección de la Tubería de Abastecimiento a Málaga y la Axarquía Aguas Abajo de la Presa de La Viñuela, t.m. La viñuela (Málaga)», Clave A6.329.1008/2811, que se desarrollará en el término municipal de La Viñuela, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación, según documentación técnica aprobada y que comprende la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca rústica sita en el t.m. de La Viñuela (Málaga).  
Situación de la finca: Charotes. La Viñuela (Málaga).  
Polígono: 8. Parcela: 92. Superficie catastral 7.682 m<sup>2</sup>.  
Naturaleza de terreno: Rústico  
Titular: Reina Millán, Antonio. C/ José María Pedicer, Ripoll, C.P. 17500 (Gerona).  
Datos de afección de la parcela:  
- Superficie total a expropiar: 786 m<sup>2</sup>.

2. Finca rústica sita en el t.m. de La Viñuela (Málaga).  
Situación de la finca: Charotes. La Viñuela (Málaga).  
Polígono: 8. Parcela: 93. Superficie catastral 14.914 m<sup>2</sup>.  
Naturaleza de terreno: Rústico.  
Titular: Millán Navas, Juan. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).  
Alcantara Arcas, Julia. C/ Granada, núm.7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).  
Datos de afección de la parcela:  
- Superficie total a expropiar: 6.000 m<sup>2</sup>.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Tercero. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Viñuela el día 19 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la obra mencionada. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual por la Delegación Provincial.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de Depósitos Previo a la Ocupación e Indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la Resolución y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en la C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur, planta 3.ª y 4.ª, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana (Sevilla): Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana: Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30

de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El municipio de La Campana, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo de Santa Marina.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución del sistema de colectores para recoger las aguas residuales de los

tres puntos de vertidos existentes para conducir las finalmente a la EDAR:

- Colector interceptor C01 «Arroyo de Santa Marina». Recoge la mayoría de las aguas negras de la población y es el encargado de conducir las hasta la EDAR, realizando todo el recorrido por gravedad. Su longitud es de 829,25 m y se diseña en PVC DN 300. En cabecera del mismo se sitúa un aliviadero, diseñado para evacuar el caudal que exceda del máximo de diseño del colector, al que llega la reunificación de vertidos existente en ese punto en tubería de PVC DN 600.

- Colector C-02 «Polígono Emprendedores». Este colector recoge las aguas negras de la Zona del Polígono Emprendedores para más tarde, en el pozo de registro P6, incluir las aguas procedentes del colector C-03. Se distinguen tres tramos diferenciados: el tramo de unión con el colector existente hasta el aliviadero de pluviales, en tubería de PVC DN 300, el tramo comprendido entre el aliviadero de pluviales y el pozo de registro P6, en tubería de PVC DN150, y el tramo de conexión con el colector C-01 en tubería de PVC DN 300.

- Colector C-03 «Los Ojuelos-Reboleá». Este colector intercepta al colector existente denominado Colector Pozancón en su pozo de registro P18 (se contempla la adecuación del aliviadero existente para que sirva como aliviadero de pluviales del nuevo colector). Su longitud es de 914,60 m y se proyecta en tubería de PVC DN 200.

##### 3. Propietarios afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA

NÚM. POLÍGONO	NÚM. PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE PARCELA (ha)	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
						OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
25	6	TERESA CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS-PASTOS	1'25	873	17	-
25	7	MANUEL MARTÍN ATOCHE	MAJADA V.	OLIVOS	1'84	1.429	465	8
25	8	JUAN CRUZ CALZADA	MAJADA V.	OLIVOS	6'23	119	21	4
25	10	JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	MAJADA V.	LABOR	5'21	2.828	708	24
25	11	JOSEFA DANA SOTO	LA CUCARACHA	LABOR	12'10	1.671	414	8
25	12	JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ	MAJADA V.	OLIVOS	1'83	2.160	841	20
25	13	JUAN CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS	5'35	1.346	573	12
25	14	JUAN PESO FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	6'94	160	-	-
25	15	EMILIA VELARDE FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	2'04	227	84	4
26	3	MARÍA DOLORES FLORENCIO DANA Y OTROS	SACRISTÁN	LABOR	15'09	9.220	1.996	44
26	18	MARÍA PASTORA DANA SOTO	SACRISTÁN	LABOR	15'96	4.206	1.740	44

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Campana, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de

la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/689/AG.MA/COS.*

Núm. Expte.: AL/2007/689/AG.MA/COS.

Interesada: Doña María Isabel Molina Gallardo.

DNI: 22.406.629-Y.

Infracción: Grave, arts. 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en Zona de Servicio de Protección, y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del Monte Público «Grupo de Libar», Código CA-11024-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Hdros. Alfonso Moscoso Orellana	14/18	35,36/2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana María Pomar García	6	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana Ruiz Orellana	20	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Encarnación Gutiérrez Pérez	8	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Francisco Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Gloria Gil Turrillos	6	25	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Horacio Gutiérrez Moscoso	9/22/19		VILLALUENGA DEL ROSARIO
José Romero Carrasco	5	43	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Juan Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Miguel Gutiérrez Núñez	4	1	BENAOJAN
Pedro Carrillo Oliva	24	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rafael Barea Piña	8	6	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rosario Moscoso Pérez	8	10	VILLALUENGA DEL ROSARIO

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de julio de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte, Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Esquinas Obrero.  
DNI: 30429229.

Expediente: CO/2006/394/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.4, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 11 de octubre de 2007.

Sanción: Sanción de 1.202,04 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir el regenerado de la vegetación que ha sido eliminada por el repaso del camino y la corta de especies de ribera.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarías.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Miguel Romero Sánchez.

DNI: 30979162W.

Expediente: CO/2007/35/G.C./VP.

Infracciones. 1. Leve art. 21.4.C), 22.1.A), Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 24 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan José Mesia Medina.

DNI: ---

Expediente: CO/2007/361/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.5, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 24 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Fernando Rubia Sanz.

DNI: 30.511.890-K.

Expediente: CO/2007/395/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 4 de octubre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Indalecio Rodríguez Siles.

DNI: 30.415.351-J.

Expediente: CO/2007/295/AG.MA/INC.

Infracción: Leve, arts. 64.3 y 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 12 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Ignacio González Rodríguez.

DNI: 30450968.

Expediente: CO/2006/374/G.C/CAZ.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Leonardo López Herrera.

DNI: -

Expediente: CO/2006/425/AG.MA/PA.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por no constituir la infracción imputada materia competencia de esta Consejería

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Construcciones Monturcal, S.L.

CIF: -

Expediente: CO/2007/211/G.C/PA.

Infracciones: 1 . Muy grave. Arts. 88.1, 91.1, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 19 de octubre de 2007.

Sanción: Multa de 6.010,13 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos ad-

ministrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan de Dios Lozada Guerrero  
DNI: 52564512.  
Expediente: CO/2007/494/G.C./PES.  
Infracciones. 1. Leve arts. 79.1, 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 15 de octubre de 2007.  
Sanción: 1. Multa de 120 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Castillo Algaba.  
DNI: 52350246.  
Expediente: CO/2007/358/G.C./EP.  
Infracciones. 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 24 de septiembre de 2007.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 hasta 60.101,21 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ramón Esteban Martínez.  
DNI: 74987404K.  
Expediente: CO/2007/178/PA/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Ramón Rojas Montañez.  
DNI: 30832520P.  
Expediente: CO/2007/265/G.C./INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte «Los Llanos», con Código GR-30064-CAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de octubre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte público «Los Llanos», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Los Llanos, Código de la Junta de Andalucía GR-30064-CAY, propiedad de Ayuntamiento de Monachil y sito en el término municipal de Monachil, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 017 ó 677 902 733. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.*

Núms. Exptes.: HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.

Interesados: Don José Manuel Portas Garrido (28704257), don Juan Carlos Reina Pérez (29791453J), don José Manuel Ruiz Salguero (29723166J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.*

Núms. Exptes.: HU/2006/356/GC/PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.

Interesados: Don Antonio Sánchez Zambrano (28488000Q), don Manuel Martínez Sánchez (28587739G), don Domingo Venero Rosado (75398996M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2007/961/G.C./INC.

Interesada: Doña Gertrudis González González (DNI 29754623Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.:

HU/2007/380/G.C./CAZ.

HU/2007/623/G.C./PES.

HU/2007/640/G.C./EP.

Interesados:

Don Francisco Benítez Garrido (DNI: 75298893K).

Don Pantilie Soare (núm. pasaporte: 12677478).

Don Juan Pérez Camacho (DNI: 29401691D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/380/G.C./CAZ, HU/2007/623/G.C./PES y HU/2007/640/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP.*

Núm. Expte: HU/2007/11/G.C./VP.

Interesado: Don Marcos Márquez Romero (27284065Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.*

Núms. Exptes.: DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.

Interesados: Jesús Lobo Martínez, Miguel Ángel Correa Rodríguez, José Lorenzo Lorenzo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/CG/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.*

Núm. Expte.: DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/GC/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.

Interesado: Salvador Fernández Sánchez, Antonio Nieto López, Francisco de Borja Candan Parias, Jorge Díaz Vergara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/GC/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Sierra Crestellina», Código MA-70003-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
CORTIJOS DE CASARES S.L.	25	24	CASARES
GALIANO SÁNCHEZ, ISABEL	26	23	CASARES
GARCÍA GÓMEZ ADELAIDA	26	25	CASARES
GIL INFANTE, JULIO	23	127	CASARES
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	26	17	CASARES
HOLGADO JIMÉNEZ, JUAN	25	23	CASARES
IVÁN WILLEMS	25	14	CASARES
MOLINA PÉREZ, ISABEL	25	38	CASARES
MOLINA RODRÍGUEZ	25	39	CASARES
MORENO VALADEZ, JUAN	25	30	CASARES
ROMERO RUIZ, JUANA	26	15	CASARES

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 29 de junio de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2004, del monte público «Sierra Crestellina», Código de la Junta MA-70003-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 14 de noviembre de 2007, por el que se cita a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por considerársele en paradero desconocido.*

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

### E D I C T O

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítese a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara de Cuentas de Andalucía, calle Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla.

Dado que don Juan Carlos Gómez Villegas se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas de Andalucía. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda la Delegada Instructora que firma, de lo que como Secretario doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Sevilla, a 14 de noviembre de 2007.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suan Mejías; la Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de corrección de las Bases para provisión de plazas para limpieza.*

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha corregido las bases para la provisión de 4 plazas de limpieza, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del día 24 de agosto del presente año. Las correcciones tienen el detalle que se inserta a continuación:

La base 4.2, queda sustituida por el siguiente texto:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El primer párrafo de la base 6.ª, queda con el siguiente contenido:

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Trabajador Social del Ayuntamiento

Vocales: La Técnico municipal Agente de Desarrollo Local.

El Arquitecto Técnico municipal

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Mancomunidad Gestión RSU Guadalquivir.

Secretario: El Secretario de la Corporación.

La base 7.4, queda sustituida por el siguiente texto:

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles

En la fase de concurso, el apartado 1 «Experiencia profesional» queda redactado de la siguiente forma:

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública en puestos de trabajo de similar contenido.	0,10
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares, en empresas privadas en puesto de igual contenido en puestos de igual contenido	0,04

Castilleja de Guzmán, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 2 de febrero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 39, de 22.2.2007).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las

diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporáneo, reunida los días 25 y 26 de junio de 2007:

Nº	SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
	AGUILAR AGUILA FRANCISCO	24.885.805N	6000	51	DIFUSIÓN/PARTICIP. EN ESTAMPA 2007
	PABLO SYCET TORRES MUÑIZ	29.717.715J	4500	50	DIFUSIÓN/EDICIÓN DE CATÁLOGO
	ALONSO DE LA SIERRA FIGUEROA, PABLO	31.258.329H	4570,14	80	PRODUCCIÓN/FILLIN A SPACE/LLENANDO UN ESPACIO
	BAÑOS ARJONA, JUAN ANTONIO	26.233.863V	9600	80	PRODUCCIÓN/CINÉTICA TRANSFORMANTE. PÓSTUMO MONOCROMO VS CINÉTICA TRANSFORM.
	LA CAJA CHINA, S.L.	B-41.952.961	6000	39	DIFUSIÓN/ASIST. A ART LISBOA
	BARRIO DE ALARCÓN, CAROLINA	48807301J	3059,55	65	DIFUSIÓN/ASIST. A ARTE SANTANDER 07
	BENOT PEINADO, LORENA	75.755.011A	6000	66,34	DIFUSIÓN/ART SANTANDER 07
	BRINKMANN REIMANN, LAURA	25.718.750N	1200	66,48	PRODUCCIÓN/VOLUTAS
	CALLE SANCHEZ, CARMEN DE LA	50.538.933K	6000	37,50	DIFUSIÓN/NADA 07 DE MIAMI
	CARMONA GONZALEZ, CARMEN	27.895.886Z	9000	100	DIFUSIÓN/EDICIÓN DE CATÁLOGO
	CASTILLO MAESTRE, ANTONIO	47.503.503Q	6000	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/MÁSTER DE FOTOGRAFÍA EN EFTI
	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO ARTE 90	G11.283.710	4250	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/ CUERPO EXPANSIVO: BORDES Y FISURAS ENTRE LO NATURAL Y LO URBANO
	CORRAL ALCOBENDAS, MARTA DEL	25.698.442J	4000	40	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/AYUDAS DE ESTUDIO
	CUBERTA TOUZON, DANIEL	28.613.732F	2650,57	50	PRODUCCIÓN COMPRA DE MATERIALES
	D' ACOSTA BALBIN, JOSE MANUEL	52.225.078J	8345	100	DIFUSIÓN/LIBRO ARTISTA SANTIAGO YDÁÑEZ
	DURAN MEDIAVILLA, ALEJANDRO	52.695.816X	6000	66,66	DIFUSIÓN/MUESTRA DE PINTURA JOVEN SEVILLANA "LOS CLAVES"
	ISABEL IGNACIO OSUNA	27.847.808Y	1800	60	DIFUSIÓN/ARTE SANTANDER 2007
	GALERIA RAFAEL ORTIZ, S.L.	B91.071.183	3475	50	DIFUSIÓN/ARTE SANTANDER 2007
	GAMEZ LARA, PALOMA	75.065.147R	4183,86	52	PRODUCCIÓN/ROJO
	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	B92.497.312	6000	47	DIFUSIÓN/ART COLOGNE PALMA DE MALLORCA
	GARRIDO ARCE, AMPARO	25.376.285V	7200	100	PRODUCCIÓN/CORAZÓN DE CHURRO
	PUCHE NIETO JOSÉ LUÍS	74.825.054M	2540,88	100	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES PARA UNA PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA
	LÓPEZ DOMÍNGUEZ VALERIANO	74.621.835Z	9600	80	PRODUCCIÓN/CONFABULACIÓN
	GODOY RODRÍGUEZ, ANTONIO	76.253.285M	2819,3	100	PRODUCCIÓN/PRODUCCIÓN DE PROYECTO
	GONZALEZ CASTRO, CARMEN MARÍA	75.138.486Q	5400	60	DIFUSIÓN/EL ESPACIO COMO OBJETO
	GONZÁLEZ GALLARDO, ENCARNACIÓN	28.632.572X	1928,4	60	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES
	HINOJOSA TENLLADO, ANGELES	48.865.491J	1619	100	DIFUSIÓN/INTERFERENCIA SUR 07
	HINOJOSA TENLLADO, ANGELES	48.865.491J	12000	100	PRODUCCIÓN/INTERFERENCIA SUR 07
	LERGO MARTÍN, ÁNGELA	27.290.262 A	1500	100	DIFUSIÓN/PARTICIPACIÓN EN "ART MOSCOW"
	LOPEZ PANEA, DAVID	28.915.700P	1351	90	PRODUCCIÓN/LA GRAN OBRA MAESTRA
	LÓPEZ SOLER, MÓNICA	44.578.475J	12000	100	PRODUCCIÓN/ULTRAMAR 2ºPART
	LOZANO SALMERON, ASUNCION	52.516.166J	4800	40	PRODUCCIÓN/VIGIAS
	INTERVENCIONES EN JUEVES	G91.522.250	6000	50	PRODUCCIÓN/INTERVENCIONES EN JUEVES 07. HOMENAJE A ESTRELLITA CASTRO Y ENRIQUE EL COJO
	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	80.061.976B	4000	57,20	PRODUCCIÓN/BUSCADORES ESCONDIDOS
	MING YI CHOU	X1.967.564Y	3475	100	PRODUCCIÓN/FANTASÍA ANDALUZA
	MONSELL PRADO, MARÍA PILAR	30.954.612Q	4800	40	PRODUCCIÓN/DISTANCIAS
	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	24.221.793X	7800	65	PRODUCCIÓN/GITANOS EL CALOR DE LA SOMBRA. MEMORIA DESHILACHADA
	ORTEGA ESTEPA, MARIA	45.738.827S	3910	50	PRODUCCIÓN/OF STEP/ DE PASO
	PEREZ GIL, ANTONIO JESÚS	28.599.712V	5601,84	80	PRODUCCIÓN/ÁREA DE DESCANSO
	RAMOS BELLOTTI, EVARISTO	31.821.162H	3000	100	PRODUCCIÓN/PROYECTO ESCULTÓRICO
	REINA SALINAS, FRANCISCO JAVIER	77.590.107K	2369	83,73	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES
	RODRIGUEZ CUNILL, INMACULADA	31.247.826A	1550	50	PRODUCCIÓN/FELICIDAD EN EL INMOZULO
	SERRANO HERNANDEZ, ANA	30.798.548F	6000	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/I TALLER DE ARTE CONTEMPORÁNEO INTANTIL Y JUVENIL
	FERNÁNDEZ PEREGRINA ISABEL ÁGUEDA	44.286.960T	5000	41,67	VIAJE AL ESPACIO, PLANTA, ALZADO PERFIL

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Asensio Reyes Beltrán Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/164.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Asensio Reyes Beltrán, DAD-JA-06/164, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44966, sita en C/ Tirso de

Molina, 2, 2.º C, de Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 10.7.2007, donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Cortés Fernández Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1258/06, formulado por la interesada contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.*

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1258/06, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio de la recurrente Josefa Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Josefa Cortés Fernández la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2006, Expte. núm. 1258/06, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Josefa Cortés Fernández contra Resolución de la Gerencia Provincia de EPSA de Málaga, acordando el desahucio administrativo de la interesada sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Vélez-Málaga (Málaga) en C/ Verano, núm. 4, 2.º A, MA-976, finca 49.580.

En la Resolución de la Gerencia Provincial de Málaga cuyo recurso de alzada se ha desestimado, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, una vez firme esta resolución y no verificado su cumplimiento voluntario, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución de la Excm. Sra. Consejera se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de gestión del Parque público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª

planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Jefe del Departamento de Gestión y Administración, Juan Jesús Escalza Ruiz.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Moreno Cortés Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/95.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Moreno Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Luis Moreno Cortés, DAD-JA-06/95, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0977, Finca 45192, sita en C/ Concepción Arenal, 2, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

**CAJAS DE AHORROS**

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 5049/2007).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitarle a asistir a la LVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes, 18 de diciembre de 2007, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria debido al desplazamiento desde distintos puntos de la provincia de una gran mayoría de Consejeros), y a las 18,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
  - Evolución del ejercicio 2007.
  - Previsión de cierre del ejercicio 2007.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe a la gestión de la OBS.
6. Adaptación del artículo 27 de los Estatutos de Caja de Jaén a la normativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
7. Delegación al Consejo de Administración para adaptación y modificación de los Estatutos y Reglamento de Caja de Jaén ante actualizaciones de la normativa legal.
8. Cumplimiento normativo.
9. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
10. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
11. Ruegos y preguntas.

Jaén, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63